



JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 42
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Juzg. Civ. Conc. Flia de 1a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE SAC: 1634127 - MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ LEPRE, MARIA SUSANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 11/03/2025 - 11hs hasta 18/03/2025 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. LOTE de terreno, baldío, ubic. en "BALCON DEL LAGO"; juridic. de Bialeto Masse, Ped. San Roque, Depto Punilla, Pcia. Cba. desig Lte. 5 Manz. 3, mide y linda: al SE: 12ms. s/calle pública; 30,08ms. al SO. c/Lte. 6; al NE. 30,08ms. c/Lte. 4 y al NO; 12ms. c/Lte. 20. Sup. total: 360,96ms2. Cta DGR N° 230419846258. Nomenclatura C. 31 S. 01 M. 018 P. 005. Inscripto en la Matricula N° 468.958 a nombre de LEPRE, MARIA SUSANA, titular del 100%. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$2.500.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 02/12/2024. Fdo.: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo, Juez – Dr. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario
5 días - N° 582326 - \$ 30225 - 11/3/2025 - BOE

Ord. Juez 45° Nom. Córdoba. Sec. Dra. Agrelo. Autos EXPEDIENTE SAC: 9060938 - SALVAY, MIGUEL ANGEL C/ AGUIRRE CORTEZ, NELIDA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 10/03/2025 - 11hs al 17/03/2025 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. 50% derechos y acciones Lote de terreno ubicado en Playas Perelli, V. Carlos Paz, Dpto. Punilla, Mz. 30, Lote 2, mide y linda: N-E19 mts. 70 cms. c/ calle Pca., S-E 34 mts. 49 cms. c/ lote 3, S-O 19 mts. 50 cms. c/ ptes. Lote 15 y 16 al N-O, 37

mts. 32 cms. c/ lote 1. Superficie 700 mts. 15 decímetros cuadrados. Todo s/ plano 6161 y 6160. Inscripto en Mat. 357.206(23), Sra Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. DGR N°230411464682 Catastral 37-02-341-003. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$15.000.000, Post mínima \$150000, el comprador abonará 20% de la compra más comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia liar, más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor, por transf si la demora fuera imputable al adq devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA más el 3,5% mensual hasta su efectivo pago. Notif a los herederos de la codemandada fallecida Aguirre Cortez, Nélica Beatriz. Consultas al Mart 3541527235. Cba 26/12/2024. Fdo Dr. Suarez, Héctor Daniel, Juez – Dra. Agrelo, Consuelo María. Secretaria

5 días - N° 582336 - \$ 30300 - 10/3/2025 - BOE

EDICTO: Or. Sr. Juez CCCyF de 1° Nom- Jes. María Sec. Dra. Belvedere "VALDEZ Daniel O. c/ VILLA Gonzalo G. y Ots-Abre.-Daños y P.- Acc. de Tran.- Exp. N° 11428409-"; Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. Cástulo Peña 1269, Jesús María rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 26-02-2025 10hs y finalizando el 07-03-2025 10hs, Lote 1° - RENAULT, Dominio AA-115-CK, SEDAN 5 Ptas Mod. KANGOO PH3 AUTH. PLUS 1.6 2P, AÑO 2016; Lote 2°-NISSAN, Dominio IZH-705, SEDAN 5 Ptas. Mod. TIIDA 1.8 6MT VISIA, AÑO 2010; de prop. Sr. VILLA Gonzalo G.; Condiciones; SIN BASE Monto Incremental; \$ 40.000.- Exhibición e Informes: al Martillero 3525-641955 y ver en página subastas.justiciacordoba.gov.ar Fdo. Dra. Meloni Mariana Prosecretaria letrada - Of. 19/02/2025

4 días - N° 582388 - \$ 12180 - 7/3/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 20/03/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 41
Sentencias	Pág. 41
Usucapiones	Pág. 42

vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de Marzo de 9 a 16 hs: GONZALEZ MIGUEL ANGEL; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V /2017; AC172SG; Base \$8.900.000 - PABELLA IVANA ELIZABET; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; AE160PC; Base \$17.600.000 - ACHAVAL ADRIANA DEL VALLE; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT5 /2021; AE694OI; Base \$19.300.000 - MONTENEGRO KUBIZA ARIANA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AF091SK; Base \$12.200.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/02/2025. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 583463 - \$ 14612 - 27/2/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos:

“FERRARA, FLORENCIO ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 13341934) se hace saber que por Sentencia N° 1 del 12/02/2025 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de FLORENCIO ENRIQUE FERRARA, D.N.I. 34.909.527, C.U.I.T. N° 20-34909527-1, con domicilio sito en Calle Pública 150, Altos de Villa Sol, Gama, Torre Champaquí, Primer Piso Dpto. “F”, Ciudad de Córdoba, en su carácter de garante de la sociedad “FLORO S.R.L.”, cuyo concurso fue abierto el día 12/09/2024 (“FLORO S.R.L.–CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 12839133), art. 68 y ss. Ley 24.522. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 01/04/2025 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsar de documental. Informe Individual: 01/06/2025; Resolución art. 36 LCQ: 21/08/2025; Informe General: 18/09/2025. Córdoba, 14 de Febrero de 2025.-

5 días - N° 581698 - \$ 48945 - 27/2/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos: “SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO” (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de informar que por Resolución N°22, Tomo 2025 del día 14/2/2025, se declaró competente y ordenó la apertura del concurso preventivo de “SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA”, CUIT 30-50167764-3, con domicilio social en calle Teniente General Ricchieri n° 15, Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, disponiendo la categorización como Gran Concurso categoría “A” Dispuso una Sindicatura Plural que será sorteada el 21/2/2025 a las 10hs ante la oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de la ciudad de Rafaela, y la verificación de créditos (Art. 32 LCQ) hasta el día 29/5/2025, con impugnaciones u oposiciones hasta el día 01/07/25 (Art. 34 LCQ), todo lo cual deberá efectuarse por ante la Sindicatura y domicilio que se hará co-

nocer por edicto complementario, aprobado que sea su régimen de coordinación. Informe individual (Art. 35 LCQ): 10/9/2025; Informe General (Art. 39 LCQ): 9/12/2025. Rafaela 18 de Febrero de 2025.

5 días - N° 582582 - \$ 29850 - 7/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C y C (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos “CONCI IGNACIO Y MARTINEZ GASTON ABEL S.H. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. N° 5907007) y sus acumulados “Conci Ignacio– Quiebra pedida simple” (Expte. N°5985757) y “Martínez Gastón Abel – Quiebra pedida simple” (Expte. N°5985754), la sindicatura presentó informe final y proyectos de distribución de fondos y que se regularon honorarios por Auto N°18 del 24/02/2021 y por Auto N°66 del 04/12/2024. Of. 20/02/25.-

2 días - N° 582216 - \$ 3090 - 27/2/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos “DOMINGUEZ, ANALIA MABEL - QUIEBRA INDIRECTA – Expte N° 10487593” que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. C y C (CON – SOC 4), mediante operación electrónica N° 18363388 la sindicatura presentó informe conforme art. 218 LCQ. El tribunal mediante Auto N° 59 del 12/09/2024 se regularon honorarios en los términos del art. 265 LCQ. Asimismo, por Auto N° 3 del 13/02/2025 de la Excmá Cám. de Apel. C. y C. de 2° Nom. Cba, resolvió confirmar la regulación practicada en el Auto N° 59. Córdoba, oficina 25/02/2025.

2 días - N° 583148 - \$ 8552 - 27/2/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CARO, JOSE TOMÁS- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N°13400384, La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez Alejandrina L. Delfino. Prosecretaría Dra. Marcela Rita Almada.-

1 día - N° 582115 - \$ 1350 - 27/2/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia competencia Múltiple, Sec. CCC y Fam de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Mercedes Clarisa Calderón para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en

los autos “RECALDE, JORGE IVAN - CALDERON, MERCEDES CLARISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte. 1477407) a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- 14/02/2025 . Fdo. ESTIGARRIBIA José María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 581503 - \$ 1925 - 27/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: “ MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RUEDA, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP N° 13273525” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 12/02/2025. Agréguese respuesta RJU y RAUV. A lo solicitado: oportunamente. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUEDA JUANA DNI 7.319.993, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” FDO: Dra. Nasif Laura Soledad – Prosecretaría Letrada de Primera Instancia.

1 día - N° 581374 - \$ 2505 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “Expediente N° 13226341, SANDAY FERMÍN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SANDAY FERMÍN CARLOS D.N.I 10.444.279, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).. Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO - CÓRDOBA, 13/02/2025.

1 día - N° 581434 - \$ 3105 - 27/2/2025 - BOE

El sr Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ Com Conc y Flia de Jesús María cita y emplaza a los herederos y acreedores de AROLDO HERRERA DNI 06377559 en los autos caratulados Expte 12719793 HERRERA Aroldo Declaratoria de Herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose por edictos un día en el Boletín Oficial. Pelliza Palmes, Mariano, Juez. Scala, Ana Secretaria. Jesús María, febrero de 2025

1 día - N° 581589 - \$ 1725 - 27/2/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Com. Conc. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LOPEZ JUAN ALBERTO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). en los autos EXPTE. 13437161 - LOPEZ, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. TONELLI Jose Maria Juez; RABANAL Maria De Los Angeles, Secretaria, Marcos Juárez 19/02/2025

1 día - N° 581968 - \$ 2430 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causante: GARCIA, ANTONIO NESTOR DNI 5.981.176 y VALDEZ, MARIA NILDA DNI 5.834.311, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). ...”FDO Dr MARTINA, Pablo Gustavo - Juez; Dr. VILCHES Juan Carlos

- Secretario“; Autos caratulados: Expte 13387485 – VALDEZ MARIA NILDA – GARCIA ANTONIO NESTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS.- J.1A INST.C.C.FAM.3ª NOM- Secretaria N°5.- Río Tercero: 18 de febrero de 2025.-

1 día - N° 582069 - \$ 3735 - 27/2/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Juez Civil y Com. de 1º Inst. y 6º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, MARTINEZ, Mariana, Secretaría N° 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RIVA, DIEGO SEBASTIAN, DNI N° 24.783.993, en autos caratulados: “RIVA, DIEGO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 13598487, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.

1 día - N° 581994 - \$ 1670 - 27/2/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2A Nom. de Río Segundo en autos caratulados “SIRAVEGNA GLADIS MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EE 13491745)” cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Gladis María SIRAVEGNA, DNI N° 5.126.328, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340, CCCN). Fdo.: GONZALEZ Héctor C. JUEZ 1RA. INST; BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. SEC.JUZG. 1RA. INST.

5 días - N° 582004 - \$ 8600 - 5/3/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados “OLIVER, NILDA EVELIA - SARAVIA, HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. 13290592), ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sra. Nilda Evelia Oliver, DNI 1.952.062, y el Sr. Humberto Saravia, DNI 2.551.581, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: SERRA Maria Laura - ProSecretaria Letrada. CORDOBA, 19/2/2025

1 día - N° 582217 - \$ 1975 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento

del fallecimiento de la causante NELIA ALICE ALESSANDRIA para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados “ALESSANDRIA, NELIA ALICE-DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXP: 13396777 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 20 de FEBRERO de 2025- GONZALEZ, Alejandro G.- SECRETARIO.

1 día - N° 582231 - \$ 2265 - 27/2/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de CIRILO ANTONIO ZARATE y LILIA ELSA o LIDIA ELSA CERVANTES para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos “ZARATE, CIRILO ANTONIO - CERVANTES, LILIA ELSA O LIDIA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13460062). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.-

1 día - N° 582254 - \$ 2650 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CAFFARENA, LAURA DEL CARMEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13092233” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 19/02/2025. ... Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CAFFARENA, LAURA DEL CARMEN, DNI 16.206.798, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada.-CÓRDOBA, 21/2/2025.

1 día - N° 582324 - \$ 2040 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “PLATIA, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 13470654 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/02/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante Ana Platia (DNI: 93.462.807), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 20.02.2025” Datos completos de la causante: Ana Platia, DNI: 93.462.807.

1 día - N° 582454 - \$ 3070 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos “FERRERAS, EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 13389723, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Córdoba, 2025.02.20.” Datos completos del causante: Emiliano Ferreras, D.N.I. 29.608.368.

1 día - N° 582459 - \$ 2355 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13610358 – FRAIRE, JACINTO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, que tramitan en el Juzg.C.C.Fam.1A - Sec.2 - San Fco., CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante FRAIRE, JACINTO NICOLAS, DNI 6.289.209, para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Castellani, Gabriela (Juez). Giletta, Claudia (Secretaria).-

1 día - N° 582475 - \$ 1580 - 27/2/2025 - BOE

Morteros, 21/02/2025. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eladio Luis Antonio Giovanini, en los autos caratulados “GIOVANINI, Eladio Luis Antonio – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.13595007) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada – PRO-SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino – JUEZ.-

1 día - N° 582571 - \$ 1355 - 27/2/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Huinca Renanco, en los autos caratulados “COCA, LUIS ANGEL PASCUAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13417387” ha dictado la siguiente

resolución: “HUINCA RENANCÓ, 21/02/2025. Admitase la presente Declaratoria de Herederos de LUIS ÁNGEL PASCUAL COCA, DNI. n° M7.870.978. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). Fdo.: Dr. FUNES Lucas Ramiro – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; Dr. SANCHEZ Franco Fabián – PROSECRETARIO/A LETRADO” HUINCA RENANCO, 21 de febrero de 2025.-

1 día - N° 582489 - \$ 3375 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos: “MARCATTINI, MIRTA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. 13582110), cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARCATTINI, Mirta Lidia, D.N.I. 4.468.328, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 21 de febrero de 2025. Fdo.: VACA, Verónica Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 582514 - \$ 1330 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civ. Com. y de Flia. de Villa María, Sec. N°7, Dr. Sebastian Monjo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GUILLERMO HILARIO PERALTA DNI N° 6.590.264 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados “ PERALTA, GUILLERMO HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°13595106” VILLA MARIA, 19/02/2025. FDO.: BUFFONI Vanina Soledad- Prosecretaria.

1 día - N° 582534 - \$ 1660 - 27/2/2025 - BOE

La Dra. LOPEZ Selene Carolina I., jueza del JUZGADO C.C.FAM. 3A - SEC.6 - RIO CUARTO en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13591597 - AGUILERA, AGUSTIN JUSTO - BROGLIA, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA BROGLIA DNI 3.752.037, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el

BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del CCCN. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ 1ª INST. y MONTAÑANA Ana Carolina, Secretaria Letrada.-

1 día - N° 582592 - \$ 2840 - 27/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. Flia.Ctrol,Niñez Adol,Pen.Juvenil y Faltas - s.c. - de Las Varillas en los autos caratulados “ARREGUI, JUAN JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente: 13551015” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan José Arregui, D.NI: 18.175.617 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MUSSO Carolina - JUEZ; AIMAR Vanesa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Las Varillas 19/02/2025.

1 día - N° 582544 - \$ 1835 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OMINE Alicia - Declaratoria de Herederos” Expte. N° 13457886 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. OMI-NE Alicia, DNI 4.507.501 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN)... Fdo. digitalmente por Aliaga Folkenand María Soledad - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 21/02/2025.

1 día - N° 582554 - \$ 1880 - 27/2/2025 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora JUEZA del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Las Varillas, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sebastián Antonio Orellano, D.N.I.: 6.439.866, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13592417 - ORELLANO, SEBASTIAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR Vanesa Alejandra PROSECRETARIOA LETRADA.

1 día - N° 582559 - \$ 2070 - 27/2/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 6ª Nom., Sec. N° 12, en autos caratulados: “AGUIRRE, SATURNINO - DIAZ DE AGUIRRE, MARIA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13373714)” cita y emplaza a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUIRRE Saturnino, M.I. 2.915.288 y DIAZ de AGUIRRE Maria Julia, L.C. 7.796.848, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 2 de diciembre de 2024.- Fdo: MARTINEZ Mariana-Jueza; ARAMBURU M. Gabriela-Sec.-

1 día - N° 582562 - \$ 2205 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR MANUEL REVIGLIO, D.N.I. 7.378.609, en estos autos caratulados "REVIGLIO, VICTOR MANUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 13582926" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 21/02/2025.- Prosecretario/a Letrado: Dra. Aliaga Folkenand, María Soledad.-

1 día - N° 582572 - \$ 3095 - 27/2/2025 - BOE

Río Tercero. El señor Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°6-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN o CÁRMEN ROSA BAIGORRIA, DNI 4.729.468, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "Expediente N° 13492022-BAIGORRIA, CARMEN O CÁRMEN ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Río Tercero, 13/02/2025. MARTINA PABLO GUSTAVO - JUEZ; BERETTA ANAHI TERESITA- SECR.

1 día - N° 582574 - \$ 2460 - 27/2/2025 - BOE

Río Tercero. La Sra. Jueza de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°2-Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CARMEN SARMIENTO, DNI 7.661.044, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publi-

cación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos caratulados: "Expediente N° 13387590- SARMIENTO, CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Río III, 18/12/24. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Jueza- CUASOLO Maria Gabriela, Secr.

1 día - N° 582576 - \$ 2125 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAZOS, CLAUDIO ALBERTO - PAZOS, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13440091 ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLAUDIO ALBERTO PAZOS DNI 21.754.055 y LUIS ALBERTO PAZOS DNI 7.984.863, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 21/2/2025.

1 día - N° 582577 - \$ 1940 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARQUEZ, FRANCISCA BENJAMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13280122" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisca Benjamina Márquez, DNI 2.791.966, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 14/02/2025 Fdo.: CAFURE, Gisela María- Juez. SERRA, María Laura- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 582585 - \$ 1280 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "CARRON, FERNANDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13575240," cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDO DOMINGO CARRON, DNI 12.509.863, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: VACA, Veronica Laura - Prosecretaria letrada. Cba, 18/02/2025.

1 día - N° 582612 - \$ 1160 - 27/2/2025 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba Tribunales Civiles, hace saber que en autos "DISNAN ELIO MARCELO –GARCIA ELBA VIRGINIA EXPTE .13386833", se ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 19/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIO MARCELO DISNAN D.N.I 6.643.213 y ELBA VIRGINIA GARCIA D.N.I 5.008.492, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582590 - \$ 3260 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "HULSBOSCH, LEOPOLDO - GIORIA, ROSA ALFONSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente número SAC 13490117" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEOPOLDO HULSBOSCH D.N.I. 6.464.355 y ROSA ALFONSA GIORIA D.N.I. 7.328.64, para que dentro de los treinta días corridos de la presente publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Jorge Luis García – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 582591 - \$ 1905 - 27/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. 21/02/2025, El Sr. Juez de Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez Adol., Pen. Juvenil, VF Genero y Faltas - S. Civ - Corral de Bustos-Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes FERRANTE, CAROLINA MARIA y ZACNUN, JORGE, en autos caratulados: FERRANTE, CAROLINA MARIA y ZACNUN, JORGE - EXPEDIENTE: 12719411, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Firmado: Secretario: Dr. Fernando Sebastián Del Grego - Juez: Dr. Claudio Daniel Gomez.

1 día - N° 582609 - \$ 3065 - 27/2/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 1, ha dictado en los autos caratulados "MIRANDA, MAGDALENA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12201716) la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 27/09/2024. Agréguese oficio diligenciados al Registro de Juicios Universales. En su mérito y proveyendo al escri-

to inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos de la Sra. Magdalena Beatriz Miranda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal.” Fdo. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A LETRADO – VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 582617 - \$ 4830 - 27/2/2025 - BOE

El sr. Juez de 1° instancia a cargo de OPS de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados “MOLINA, NORMA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° Expediente: 12704346” , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MOLINA, NORMA ESTER, DNI: 5.325.772, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad-, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582615 - \$ 1310 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a MARTA GREGORIA JAIMES O JAIMEZ, D.N.I. N° 5585542, en autos caratulados “GONZALEZ, RAMÓN ANTONIO O RAMON ANTONIO - JAIMES O JAIMEZ, MARTA GREGORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12990170, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/02/2025. Fdo.: Silvina del Carmen Asnal (Juez) Hilda Mariela Ludueña (Secretaria).

1 día - N° 582616 - \$ 2145 - 27/2/2025 - BOE

COSQUIN- El Sr. Juez C.C.C y FAM 1ª NomSec1 en los autos caratulados “CEPEDA Gregoria-Declaratoria de Herederos” expte 13132072 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta(30) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.A tal fin, publíquense edictos por un día en el Bo-

letín Oficial de la Provincia(art.152CPCC).Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los art.660, 661,662y cc.del CPCC y arts 1º,3º inc 1 y 33 inc.2 se la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N°7826. Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes(art.658 CPCC).19/11/2024.Fdo: JUEZ MACHADO Carlos Fernando-Sec.:ALDANA Gabriela Elisa

1 día - N° 582618 - \$ 3425 - 27/2/2025 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 1° Inst. y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA Ó NÉLIDA SUAREZ ó SUÁREZ, D.N.I. N° 5.660.807, en autos caratulados “SUAREZ Ó SUÁREZ, NELIDA ó NÉLIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 13582986, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14/02/2025. Fdo. Magdalena Pueyrredon (Juez) Elio Leonel Pedernera (Secretario).

1 día - N° 582619 - \$ 1835 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ CORTI HECTOR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 13334322” ha dictado la siguiente resolución: “ CORDOBA, 19/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante SR CORTI HECTOR RAUL – DNI 6.640.823, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente por la Dra SERRA Maria Laura, Prosecretario Letrado. Córdoba, 27/02/2025.-

1 día - N° 582626 - \$ 4770 - 27/2/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 50A. NOM de la ciudad de Córdoba en autos: GAITE, SIXTO ROSARIO DEL VALLE - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - EXPEDIENTE 13273418 Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIXTO ROSARIO DEL VALLE GAITE, D.N.I N.º 7.958.309, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 18/02/2025. Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 582627 - \$ 1585 - 27/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13610060 - RIBBA, NELSO JUAN O NELSON JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. San Francisco, 20 de Febrero de 2025. (...) Admitase la declaratoria de herederos del Sr. NELSO JUAN o NELSON JUAN RIBBA. (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante. SR. NELSO JUAN o NELSON JUAN RIBBA para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el “Boletín Oficial”, por el término de un día (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ Hugo Raul, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 582629 - \$ 2315 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GABRIELLI, PABLO EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13478822” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/02/2025. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Téngase presente el pedido de prórroga de competencia. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Eugenio Gabrielli DNI: 17.386.300, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 21/02/2025.-

1 día - N° 582631 - \$ 2880 - 27/2/2025 - BOE

DECLARATORIA DE HEREDEROS - El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y 41º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “LESCANO, PAULINO – LESCANO, ANA PATRICIA – GONZALEZ, MARIA HERIBERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 11010593, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Julio Osvaldo Mo-

reno, D.N.I. N° 31.669.655, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). CORDOBA, 21/02/2025. Fdo. dig. por: FERREYRA, María Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 582633 - \$ 2580 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TEJEDA, JULIO ALBERTO - ROVARETTI, MARIA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°13112616", ha dictado la siguiente resolución: Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por TEJEDA JULIO ALBERTO, D.N.I. N° 6.427.680 y ROVARETTI MARIA GUILLERMINA, D.N.I.N° 4.624.735, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 21/02/2025.

1 día - N° 582635 - \$ 1850 - 27/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HÉCTOR PEDRO MINGUEZ, D.N.I. N° 6.110.863, en autos MINGUEZ, HECTOR PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 13601248, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 20/02/2025. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. - Jueza; LOPEZ, Alejandra María. - Secretaria.-

1 día - N° 582658 - \$ 1720 - 27/2/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - de CURA BROCHERO, en los Autos caratulados "IBARRA, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13573215, Decreta: "CURA BROCHERO, 19/02/2025. (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, (...)"

1 día - N° 582694 - \$ 1100 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. C.C. 42A Nom. Sec. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Nolasco Pedro Arrieta, M.I. 2.749.500 cuya variante PEDRO NOLASCO ARRIETA no fue incluida en la ante-

rior publicación conforme observación formulada por M.P.F., para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "ARRIETA ANTONIO NOLASCO PEDRO - ADELA SANCHEZ Y/O CLARA ADELA SANCHEZ - DECLARATORIA DE HERECEROS - EXPTE 12155914." Córdoba, 11/12/2024 Fdo. Pipino Daniela de los Angeles - Secretaria Juzg. 1ra inst.

1 día - N° 582672 - \$ 2210 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados LEZCANO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 13585942 - ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítese por edicto (JUAN CARLOS LEZCANO DNI: 7.971.620 causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Serra María Laura, PROSECRETARIO. CORDOBA 21/02/2025.

1 día - N° 582679 - \$ 1725 - 27/2/2025 - BOE

CORDOBA.- Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MORA ENRIQUE ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13312414 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORA ENRIQUE ANTONIO (DNI 12.316.099) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente dra Cordeiro Clara María - JUEZA 1º INSTANCIA.-

1 día - N° 582683 - \$ 1530 - 27/2/2025 - BOE

La Of de Proc. Suc. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARQUEZ, QUITERIO ANTONIO DNI 6.379.924 en autos caratulados MARQUEZ, QUITERIO ANTONIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13082539 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (art. 2340, CCCN, art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Cba 17/12/2024. Dra. MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 582705 - \$ 1610 - 27/2/2025 - BOE

Cosquín-El Sr. Juez/a de JUZCIVCOMCONCYFLIA 2ºNOMS4-COSQUÍN-CORDOBA cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bie-

nes dejados por los causantes: SR.AROLFO EDUARDO ATILIO D.N.I 10.197.391 y SRA. SOLARI, GLADYS CLARA D.N.I 13.543.009, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. en autos: "AROLFO EDUARDO ATILIO - SOLARI, GLADYS CLARA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°12388320" Cosquín,19/02/2025-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo.-Juez/a 1ra Instancia- CARRASCO Alicia Susana- Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 582708 - \$ 2180 - 27/2/2025 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominaación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ DNI 12273455, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE: 13525119), Secretaria de la Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia.

1 día - N° 582718 - \$ 1705 - 27/2/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Inst. Civ.Com.Conc. y Flia. 2a NOM - Sec 4, en los autos caratulados: "MARUCCO, ANGEL ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13458105" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sr. MARUCCO, ANGEL ADELQUI DNI N° 8.556.600, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (art. 2340 CCyC). Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo: Juez – CARRASCO, Alicia Susana: Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 582723 - \$ 1640 - 27/2/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 48ª. Nom. de la Cdad. de Cba., por intermedio de O.P.S., en los autos caratulados "PAPERA, MARIO EDGAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13465320", cita y emplaza por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO EDGAR PAPER, DNI: 16.291.471, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan, acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio y acrediten estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2289, 2340, CCCN,

658, CPC). Jueza: Dra. Raquel VILLAGRA de VIDAL. Texto Firmado digitalmente por: Dra. VACA, Verónica Laura. Prosecretaria Letrado. Fecha 2025.02.20.-

1 día - Nº 582731 - \$ 3290 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAIGORRIA ROSA IVAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 13444266 se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 20/02/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Dra. Myriam P. Ledesma Olocco: A lo solicitado, atento constancia de autos: como se pide. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA IVAN BAIGORRIA, DNI: 6.494.611, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.20.

1 día - Nº 582734 - \$ 3505 - 27/2/2025 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Alejandro González, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes Pedro Mauricio Rossini, Carlos José Rossini y Margarita Franco para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "ROSSINI, PEDRO MAURICIO - ROSSINI, CARLOS JOSÉ - FRANCO, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13613432, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 20 de febrero de 2025.

1 día - Nº 582739 - \$ 2360 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMPOS VERÓNICA LOURDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nº 13358297" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). - MOYANO GERARDO MIGUEL DNI 30122473 Y MOYANO CAMPOS, MIRKO DNI 57149352? Firmantes: García, Jorge Luis Prosecretario letrado. CÓRDOBA, 21 de febrero de 2025.

1 día - Nº 582757 - \$ 4060 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ºNom. de Cosquín, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante, GIAMPETRUZZI, MARIA CRISTINA, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13307053 - GIAMPETRUZZI, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 07/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.02.07, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.02.10

1 día - Nº 582761 - \$ 2325 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, JOSE LORENZO - SWARTZ, ANGELA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 12740815" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA SUSANA SWARTZ (DNI: 10.048.102), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).". Firmantes: Dra. NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 21/02/2025.

1 día - Nº 582762 - \$ 2170 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCHMIDT MIRTA GRACIELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. nº 12937762), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/02/2025. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Téngase presente la prórroga de competencia solicitada. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mirta Graciela Schmidt DNI 11.535.457 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. María Soledad Inaudi, Juez; Dra. María Laura Serra, Prosecretaria letrada.- Córdoba, 21 de Febrero de 2025.-

1 día - Nº 582782 - \$ 2760 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fam. 1ºNom Sec 1. A. Gracia., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PURA RODRIGUEZ GUALDA, D.N.I. 1.682.743 para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "13288577 - RODRIGUEZ GUALDA, PURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. VIGILANTI Graciela María -Juez; JAPAZE JOZAMI Mario Augusto - Pro-Secretario. A. Gracia. 17/02/25.

1 día - Nº 582776 - \$ 1460 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ODDO, DNI 4.278.264, en autos ODDO, MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (13465315) para que dentro de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Nasif, Laura. Pro secretaria. 24/2/2025

1 día - Nº 582792 - \$ 1100 - 27/2/2025 - BOE

Bell Ville, 20/02/2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C.C.C. - Sec. Nº 2 de Bell Ville, en autos "CHIARA, OLGA BEATRIZ - FRANCESCHINA, ROBERTO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 13557060), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes OLGA BEATRIZ CHIARA (DNI Nº 13.272.341, fallecida el 17/10/2017 en Villa María) y ROBERTO JOSÉ FRANCESCHINA (DNI Nº 8.625.221, fallecido el 23/11/2024 en Ordoñez), para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Sergio Enrique Sánchez, Juez - María Pía Beltrami, Secretaria.

1 día - Nº 582794 - \$ 2795 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Cosquín, Secretaría Nº 3, en autos "OROPEL - ALEJANDRO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº

13341841) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Oropel, Alejandro Rogelio, D.N.I. N° 6.686.664, a comparecer en estos autos por el plazo de 30 días. Fdo.: Martos, Francisco Gustavo – Juez – Chiamonte Paola Elizabeth – Secretario (Of. 19/02/2025.-)

1 día - N° 582809 - \$ 1395 - 27/2/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civ. Com. Y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELSO ALEJANDRO FERRANDINI (DNI 8.008.568). En autos caratulados: "FERRANDINI, ELSO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N°13595502)(JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4- RIO CUARTO)"; y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura - Juez/A De 1ra. Instancia.- BRAMUZZI Guillermo Carlos - Prosecretario/A Letrado.-

1 día - N° 582812 - \$ 2560 - 27/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de 17ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MATEOS O MATEOS TOFFOLUTTI, GERÓNIMO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. NRO. 12416654)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MATEOS o MATEOS TOFFOLUTTI GERÓNIMO LUIS, D.N.I. 7.900.377, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo. por DOMINGUEZ, Viviana Marisa (Secretaria Juzg. 1ª Inst.) y BELTRAMONE, Verónica Carla (Jueza de 1ª Inst.).-

1 día - N° 582830 - \$ 2010 - 27/2/2025 - BOE

VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 -DE ESTA CIUDAD DE VILLA MARÍA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS los que se consideren con derecho, A LA SUCESION de FEDERICO PEDRO ANGEL, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8890294 - FEDERICO, PEDRO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDERO- VILLA MARIA, 14/11/2024. Agréguese. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Ángel FEDERICO, DNI N° 7.005.291 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582891 - \$ 9076 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. y Flia de San Francisco, Secretaria N° 1, en autos "MONTALI FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13399711) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Montali Fernando, cédula de identificación federal N° 178.847, a comparecer en estos autos por el plazo de 30 días. Fdo.: Castellani Gabriela Noemi – Juez – Lavarda, Silvia Raquel – Secretaria (02/12/2024)

1 día - N° 582837 - \$ 1360 - 27/2/2025 - BOE

El Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 2ª. Nom. de la ciudad de Carlos Paz, Córdoba, en los autos: "LUJAN, CARLOS JUSTO – FERREYRA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 589703" Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mafalda Rosa Ferreyra DNI 5.264.513, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Rodríguez Viviana: Juez.- Bravo Graciana María: Secretaria.

1 día - N° 582841 - \$ 1415 - 27/2/2025 - BOE

Cosquín. El Sr.Juez/a de Juzg.Civ.Com.Conc y Flia 1A Nom Sec1-Cosquín- Córdoba cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante el Sr. AREA GONZALO FEDERICO, D.N.I 10.447.170 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.En autos:"Area Gonzalo Federico-Declaratoria de Herederos - Expte 13166976.Cosquín 16/12/2024. FDO Machado, Carlos Fernando.Juez 1ra Inst.

1 día - N° 583183 - \$ 4092 - 27/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes del causante "CHOCOVAR, JUAN CARLOS", en autos caratulados "CHOCOVAR, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13288815), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 21/02/2025. Firmado: Dr. José María TONELLI, Juez. Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, Secretaria.-

1 día - N° 582850 - \$ 2330 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia de 24 nominación sito en Caseros 551, ciudad de Córdoba, por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de la Sra. NIEVES BARROS (DNI 10.473.494), en los autos caratulados "BARROS, NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12430474", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/03/2024. Fdo.: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 583043 - \$ 4500 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MAMONDI, ALEJANDRO - CONTRERA, ELVA DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 11760205 - OPS-CORDOBAha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Alejandro Mamondi DNI 3077517, y Elva Delfina Contrera DNI 1062298, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.02.24.

1 día - N° 583189 - \$ 7140 - 27/2/2025 - BOE

San Francisco. La Sra. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom., secretaria n° 2, en lo Civil y Comercial, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes MELVIR DOMINGA MARÍA LOPEZ y JOSE OSCAR GONZALEZ, en autos " LOPEZ, MELVIR DOMINGA MARÍA - GONZALEZ,

JOSE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N°: 13575921), año 2025, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 27 de febrero de 2025. Fdo. Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. MUGETTI Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 583224 - \$ 4684 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZEBALLOS, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13247296" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2025. Agréguese contestación RJU. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZEBALLOS, ALEJANDRO, DNI 10.544.218, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc.2, ley7826).ALIAGA FOLKENAND María Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 21/02/2025

1 día - N° 583228 - \$ 7900 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ABREGO, CARLOS ANTONIO - ROMERO, GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 13573191 ha dictado la siguiente resolución: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) y acrediten su derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Carlos Antonio Abrego D.N.I. 6.508.287 y Sra. Genoveva Romero D.N.I. 3.602.324 todo ello bajo apercibimiento de ley. Firmado. Por CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO, Córdoba Fecha:2025.02.21

1 día - N° 583257 - \$ 5572 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Primera Nominación Civ.Com y Flia de la ciudad de Villa Maria, Secretaria n°1. En los autos caratulados: DIAZ, JOSE ALFREDO - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS - Expte:13244988. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante José Alfredo Díaz DNI 16.151.262 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ - HUWYLER Martin German - PRO SECRETARIO. VILLA MARIA 11/02/2025.

1 día - N° 583263 - \$ 4268 - 27/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, Dra. Silvana Alejandra CASTAGNO, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Liliana MARTINELLI, en los autos caratulados: "BRUCHI, MIRTA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13161058", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Mirta Elena BRUCHI,DNI: 5.099.815, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)....- Fdo. Silvana Alejandra CASTAGNO, Jueza; Patricia Liliana MARTINELLI, Secretaria.- Córdoba, 23 de Diciembre de 2024.-

2 días - N° 583280 - \$ 9400 - 28/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados, CENTO ROJAS, JESUS OSVALDO - SPADONI, ELSA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13607419, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 25/02/2025: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ELENA SPADONI, D.N.I N.° 4.203.898 y JESÚS OSVALDO CENTO ROJAS, D.N.I N.° 7.970.892, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 583323 - \$ 6012 - 27/2/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO en autos "EXPEDIENTE SAC: 13605034 - FERNANDEZ, MARCOS JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - RIO SEGUNDO, 25/02/2025. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaración de herederos de FERNANDEZ, MARCOS

JAVIER DNI 30289765 . Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.25 DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.25.

1 día - N° 583372 - \$ 7588 - 27/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO: Sra. Jueza de 1era. Inst. y 3ra. Nom., en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaria a cargo de la Dra. BERGIA Gisela Anahi, en los autos caratulados: "SALUSSO NELY MARIA-Declaratoria de Herederos-Expte. N° 13463409" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante: Nely Maria Salusso, DNI N° 10.512.754, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a Derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana-Jueza ante mí, Dra. BERGIA Gisela Anahi.-

1 día - N° 583396 - \$ 4404 - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "VERA PAREDES EVELYN GILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13595557) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Evelyn Gilda Vera Paredes, D.N.I. N° 94.100.762, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Fdo.: Jorge Luis García, Prosecretario."

1 día - N° 583449 - \$ 4804 - 27/2/2025 - BOE

LABOULAYE: El Juzgado de 1° inst. y única nominación en lo Civ. Com. Conc. Y de Fam. de la ciudad de Laboulaye, Secret. CAPDEVILA, Marial Soledad, en los autos caratulados "MORENO, CARLOS ISMAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13447611" cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Don CARLOS ISMAEL MORENO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 24/02/2025. Fdo: SABAINI ZAPATA

Ignacio Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;
Dra. CAPDEVILA Maria Soledad - SECRETARIA/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 583465 - \$ 5196 - 27/2/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 23/11/2023 El Sr. Juez de 1° inst. y 2° Nom. Civ. Y Comercial Sec. N°3 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. Maria Adelina Rodriguez D.N.I.: 1.567.976 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MARIA ADELINA-DECLARATORIA HEREDEROS-EXP. SAC N°7572776" para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 23/11/2023. Fdo. Digitalmente GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 583482 - \$ 4652 - 27/2/2025 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra inst en lo civil, com y flia, 1ra nom. de la ciudad de Villa Maria, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996619 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FUMERO MIGUEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 16/12/2024. Agréguese extensión de título acompañada. Atento a lo solicitado, téngase por ampliada la demanda fiscal en contra de: FUMERO MARÍA ANGÉLICA, con domicilio fiscal y real en GORRITI 669 de VILLA MARIA - CORDOBA, FUMERO TIRSA NIEVE, con domicilio fiscal y real en PINAMAR 110 de VILLA NUEVA - CORDOBA, FUMERO ROBERTO DARIO, con domicilio fiscal en CORDOBA 354 - SAN ANTONIO DE LITIN - CORDOBA y real en SUCRE 319 PA 4 de VILLA MARIA - CORDOBA y FUMERO SILVIO PABLO, con domicilio real y fiscal en AMBROSIO OLMOS 159 - VILLA NUEVA - CORDOBA, la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Estese a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024). Con respecto a la sucesión indivisa de Rodríguez, María Genoveva: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del

Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RODRIGUEZ, MARIA GENOVEVA, DNI: 3.776.786, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 579736 - \$ 52125 - 28/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MILIANO, MARISOL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" EXPEDIENTE N° 12169660, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. MILIANO, MARISOL cuit 27503283366, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 580289 - \$ 17175 - 5/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. Juzg civil, com y flia, de 2da Nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444894 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CASTILLO MANUELA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y

complimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Manuela Petrona CASTILLO, DNI: 5.697.620, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16"

5 días - N° 580848 - \$ 36900 - 28/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354087 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUNA, JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 581191 - \$ 13625 - 27/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. Civil, Com y Flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SAIRE MARIA ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; ILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del

CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SAIRE, MARIA ISAIAS, d.n.i n°: 17671412, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13"

5 días - N° 580883 - \$ 33525 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TEVEZ FELIPE ARMANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236484, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581344 - \$ 14925 - 28/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo Civil, Com y Flia. 2da Nom, Sec Unica de Ejec Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 13444892 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ARRIETA ERNESTO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De

lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ernesto Rosa ARRIETA, DNI: 18.031.552, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16"

5 días - N° 580887 - \$ 36525 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARCOS, RICARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR EXPTE N°12244661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARCOS, RICARDO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 11252006279394.

5 días - N° 581202 - \$ 28800 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTINEZ, ARIEL CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12239998 , domicilio del Tribunal Arturo

M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MARTINEZ, ARIEL CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 96253618960178.

5 días - N° 581208 - \$ 28025 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AREDES EVA NORMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236481, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581341 - \$ 14825 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VEGA, MAXIMILIANO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12244728, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VEGA, MAXIMILIANO EZEQUIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 45228412372130.

5 días - N° 581209 - \$ 28200 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERREYRA PERLETTI, DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240163, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERREYRA PERLETTI, DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 63630095449307.

5 días - N° 581214 - \$ 28250 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORDOBA, CRISTIAN CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240176, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y em-

plaza a CORDOBA, CRISTIAN CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 13278918532825.

5 días - N° 581215 - \$ 28050 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO CARLOS RUBEN M-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236485, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581338 - \$ 14975 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOMEZ, JOSE AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240178, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ, JOSE AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 27079476492554.

5 días - N° 581216 - \$ 27850 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEVY, SALOMON ELIAS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12241200, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LEVY, SALOMON ELIAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 27762905283262.

5 días - N° 581217 - \$ 27850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236454, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio.

Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581345 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236458, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581346 - \$ 14975 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIA ALBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236487, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581347 - \$ 14850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236494, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el

treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581348 - \$ 14875 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ DELFIN EUCEBIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236476, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581351 - \$ 14925 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ARMANDO MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236462, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 581352 - \$ 14950 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236466, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin

mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581353 - \$ 14850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOSA HORACIO RAMON MIGUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236479, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581354 - \$ 15125 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA FORTUNATO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236497, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581355 - \$ 14800 - 28/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Espíndola Domingo Evaristo – Ejecutivo Fiscal - DGR"

(Expte. N° 13476314) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).
5 días - N° 581401 - \$ 34850 - 28/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Francioni Ignacio José – Ejecutivo Fiscal - DGR” (Expte. N° 13456894) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE

Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 581405 - \$ 34175 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ALICIA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120391)”, hace saber: “ CORDOBA, 12/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581467 - \$ 13100 - 27/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORESANI CARLA DORA YOLANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120383)”, hace saber: “CORDOBA, 12/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581470 - \$ 13150 - 27/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016407)”, hace saber: “ Córdoba, 17

de febrero de 2025. Por cumplimentado. Atento las constancias de autos: Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea; PROSECRETARIA.

5 días - N° 581624 - \$ 14475 - 27/2/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ RICARDO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR “ (Expte. N° 12374702 de fecha 17/10/2023) se ha dictado la siguiente resolucio:Villa María, 31 de octubre de 2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.10.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 261.480 AL 21/01/2025.

5 días - N° 581631 - \$ 15650 - 28/2/2025 - BOE

Córdoba 04/12/23. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSC JUAN ANTONIO RODRIGUEZ-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 12523006” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BOSC JUAN ANTONIO RODRIGUEZ. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 581678 - \$ 3175 - 27/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA DOMINGO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904567)"; hace saber: "Córdoba, 18 de junio de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar que se acompaña. Por adjunta constancia de notificación a la cuenta usuario CIDI del demandado de autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese". Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, Maria Alejandra; PROSECRETARIA.

5 días - N° 581697 - \$ 19075 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANELO LAURA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938933, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581787 - \$ 15025 - 28/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec única de ejecución fiscal de ciudad de Villa María, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13445012 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SORIA PAULA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - DGR, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplá-

cese a los sucesores de SORIA, PAULA NOEMI, d.n.i n° 1936966, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LE-TRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - N° 581862 - \$ 33850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANELO LAURA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11208032, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581788 - \$ 15025 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ JARA, RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6609175, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FJARA, RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000781652017

5 días - N° 582280 - \$ 51260 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS OSCAR RICARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573187, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581796 - \$ 15125 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUNCA JOSEFA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573177, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581797 - \$ 14875 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARANO CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573172, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581798 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA INES BERTOLINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573175, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581799 - \$ 15050 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAROEEL HERMINDO RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13235021, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581800 - \$ 15200 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL AN-

TONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573218, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581802 - \$ 15150 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERICHON SIMEON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13235024, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 581804 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA EDUARDO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162500)", hace saber: "Córdoba, 13 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 581940 - \$ 12975 - 5/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

doaba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ JUAN FLORENTINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683408)", hace saber: "CORDOBA, 13/02/2025. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, Maria Soledad; PROSECRETARIA.

5 días - N° 581915 - \$ 15925 - 5/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLASI, ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162971)", hace saber: "Córdoba, 07 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda; Prosecretario.

5 días - N° 581937 - \$ 12525 - 5/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, Yolanda Adelma-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6240966, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, Yolanda Adelma, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500089132017

5 días - N° 582281 - \$ 53180 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6784955, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501493372017

5 días - N° 582282 - \$ 52740 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6707039, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501238042017

5 días - N° 582283 - \$ 53180 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARAVALLE, ORESTE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6554636, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BARAVALLE, ORESTE ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500819522017

5 días - N° 582284 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6884894, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS DAMIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501767602017

5 días - N° 582285 - \$ 52940 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DISCONSI HECTOR SILVIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963744)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DISCONSI HECTOR SILVIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 582194 - \$ 16625 - 7/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, BERGALLO YOFRE SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6526375, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, BERGALLO YOFRE SANTIAGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500691362017

5 días - N° 582286 - \$ 53260 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOSIO, AMADA FRANCISCA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6884892, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOSIO, AMADA FRANCISCA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501756482017

5 días - N° 582288 - \$ 53100 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUZZURRO, ARMANDO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6788051, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUZZURRO, ARMANDO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501449652017

5 días - N° 582289 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OULTON VILLALBA PATRICIO Y OTRO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10493926 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sra.: CANDELARIA OULTON MARTINEZ DNI 51.420.497, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 582480 - \$ 23344 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLARIA OLMEDO, JOSE OCTAVIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6720800, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLARIA OLMEDO, JOSE OCTAVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501142412017

5 días - N° 582290 - \$ 53580 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRIFFA ELISER LAZARO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6561120, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRIFFA ELISER LAZARO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500829332017

5 días - N° 582291 - \$ 53060 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LATORRACA JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6784963, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LATORRACA JORGE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501183562017

5 días - N° 582292 - \$ 52660 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN, MIRTA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7313231)”, hace saber: “CORDOBA, 20/11/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-” Fdo. digitalmente por el Dr. Maschietto, Federico, Prosecretario.

5 días - N° 582376 - \$ 12175 - 6/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE DANTE LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6513763, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500686622017

5 días - N° 582293 - \$ 52860 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MANUEL VIRGILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6876700, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MANUEL VIRGILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501770052017

5 días - N° 582294 - \$ 53220 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIGOBON, RAUL ALBERTO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6788080, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIGOBON RAUL AL-

BERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501504962017

5 días - N° 582295 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OULTON VILLALBA PATRICIO Y OTRO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10493926 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE OULTON VILLALBA PATRICIO, DNI 24.356.862, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 582478 - \$ 23504 - 28/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL PIO COSME - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13450226: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE CABRAL PIO COSME por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582481 - \$ 4695 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YAKE ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YAKE ROSA: 10186858", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 582483 - \$ 4215 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STAMPANONE ENRIQUE JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13450227: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE CABRAL PIO COSME por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excep-

ciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582484 - \$ 4730 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJERINA ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJERINA ROBERTO: 10956398", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 582486 - s/c - 27/2/2025 - BOE

Córdoba, 31 de marzo de 2023. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.... "

1 día - N° 582513 - \$ 1935 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEGATTI LUIS ROBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13450222: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la

Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE BEGATTI LUIS ROBERTO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582488 - \$ 4735 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DANIEL OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13450218: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE RODRIGUEZ DANIEL OSCAR por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582490 - \$ 4760 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINETTO MARIA ESTHER - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13450217: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE RODRIGUEZ DANIEL OSCAR

por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582491 - \$ 4750 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNETTA RAUL ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13445386: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE BRUNETTA RAUL ALBERTO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582492 - \$ 4745 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALFREDI OSCAR PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13449276: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE GALFREDI OSCAR PEDRO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582494 - \$ 4925 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO BLANCA NELIDA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13449265: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE ALTAMIRANO BLANCA NELIDA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582495 - \$ 4965 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO SANTOS MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13449263: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE CUELLO SANTOS MANUEL por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582496 - \$ 4930 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA FERNANDO JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13443932: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 03/02/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE ZABALA FERNANDO JOSE por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Labat Juan Jose, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582497 - \$ 4910 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCHI RAUL NOLBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13443930: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 03/02/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE ZABALA FERNANDO JOSE por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Labat Juan Jose, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582498 - \$ 4915 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALETTI LUISA EDITH - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13443917: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 03/02/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE VALETTI LUISA EDITH por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Labat Juan Jose, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582500 - \$ 4900 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDELLI LEVINIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13443911: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 03/02/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE VERDELLI LEVINIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que

comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Labat Juan Jose, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582503 - \$ 4870 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WEILENMAN LIDIA BERTA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13443910: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 03/02/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WEILENMAN LIDIA BERTA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Labat Juan Jose, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582506 - \$ 4920 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOSA MARIANO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13255533: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 17/10/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio

y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, tal como le fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de FENOSA MARIANO ALBERTO (DNI: 13.379.284) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.- Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582510 - \$ 7930 - 27/2/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDERO LUIS ALFREDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13252680: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 17/10/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, tal como le fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de FENOSA MARIANO ALBERTO (DNI: 13.379.284) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.- Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582515 - \$ 7920 - 27/2/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESIÓN INDIVISA DE HOMBRAVELLA FANNY JUANA Y OTROS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HOMBRAVELLA FANNY JUANA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 10554245, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.

1 día - N° 582516 - \$ 4520 - 27/2/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESIÓN INDIVISA DE HOMBRAVELLA FANNY JUANA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HOMBRAVELLA FANNY JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 12110179, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.

1 día - N° 582518 - \$ 4445 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANDRE SANTIAGO EMILIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRE SANTIAGO EMILIO: 10119466”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

1 día - N° 582519 - \$ 3925 - 27/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE LORENZO – E.J. FISCAL” – EXPTE. N° 12787270 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE LORENZO, DNI 3.422.049, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 582525 - \$ 22864 - 28/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CELEDONIA ANGELICA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CELEDONIA ANGELICA: 10959132”, tramitados ante

la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/03/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

1 día - N° 582523 - \$ 4055 - 27/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO CACCIABUE SANTOS – E.J. FISCAL” – EXPTE. N° 12787278 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CATTANEO CACCIABUE SANTOS, DNI 4.936.202, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 582524 - \$ 23312 - 28/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREGNI ADOLFO VICTORIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREGNI ADOLFO VICTORIO: 10119496”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

se. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 582529 - \$ 3935 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LUCA LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LUCA LUIS: 10119487", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip. "" - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582530 - \$ 4195 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA, MAURICIO JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA MAURICIO JESUS: 10181640", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.— A lo demás, previamente acredite condición tributaria a los fines de lo previsto en el Art. 27 de la Ley 9459. Asimismo Téngase presente lo manifestado respecto de la anotación de la inhibición general de bienes y estése al carácter subsidiario de dicha medida (art. 481 del CPCC y art. 82 del Dto. 320/21) y al orden de prelación del artículo art. 82 del Dto. 320/21.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2023." - FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582533 - \$ 5635 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMANO BEATRIZ DORA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO BEATRIZ DORA: 10956490", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/03/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 582536 - \$ 3945 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13461996 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIÑANEZ, RENE AQUILINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUIÑANEZ, RENE AQUILINO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582598 - \$ 2830 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACHECO, RICARDO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO RICARDO CESAR: 10546639", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A lo demás: A los fines de evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida cautelar informada (artículo 174 del CTP) cumplimente con el art. 481 del CPC." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582540 - \$ 4505 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMANO BEATRIZ DORA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO BEATRIZ DORA: 10956490", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/03/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 582541 - \$ 3945 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE SANTIAGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE SANTIAGO: 10119461", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORODBA31/03/2023 .Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Como se pide. Por adjunta cédula.- Ha-

biéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese” - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582542 - \$ 3755 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FURNO, CLAUDIO GABRIEL, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURNO CLAUDIO GABRIEL: 10179058”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 04 de abril de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A lo demás: A los fines de evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida cautelar informada (artículo 174 del CTP) cumplimente con el art. 481 del CPC.” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582543 - \$ 4510 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMANO BEATRIZ DORA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO BEATRIZ DORA: 10956490”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/03/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus mo-

dificatorias). Notifíquese. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

1 día - N° 582547 - \$ 3945 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13463076 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA, IRMA GUMA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FONSECA, IRMA GUMA MARIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582594 - \$ 2840 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13462004 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, NERIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, NERIO ALBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582595 - \$ 2820 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13461990 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERROS, FERMINA CLORA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERROS, FERMINA CLORA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo aper-

cibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582596 - \$ 2810 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13461995 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA, ROBERTO MARIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE COSTA, ROBERTO MARIO JUAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582597 - \$ 2850 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13462007 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINETTO, MARTA INES - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MINETTO, MARTA INES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582599 - \$ 2790 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13463059 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERUEL, MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TERUEL, MARIA para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582600 - \$ 2730 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13462887 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO, VICTOR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO, VICTOR ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582601 - \$ 2800 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13462886 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, ANTONIA ORFELINDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARCE, ANTONIA ORFELINDA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582602 - \$ 2830 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13463064 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, ADELMA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024

se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREZ, ADELMA ROSA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582603 - \$ 2780 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13463062 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONIVARDO, ENZO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BONIVARDO, ENZO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582604 - \$ 2750 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13462016 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO, CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRUNO, CRISTINA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582605 - \$ 2750 - 27/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13463046 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGNI, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciu-

dad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MAGNI, RICARDO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 582606 - \$ 2740 - 27/2/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AGUSTINA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10966279", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 17/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 582620 - \$ 56380 - 5/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARNOLDS GUILLERMO ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNOLDS GUILLERMO ALFREDO: 10119467", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244

PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip. A lo manifestado en relación a cautelar de Inhibición: A los fines de evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida cautelar de Inhibición informada (artículo 174 del CTP) previamente cumplimentada con el art. 481 del C.P.C.P.-" - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582632 - \$ 5570 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO GOMEZ JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO GOMEZ JESUS: 10119474", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582634 - \$ 3640 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YARBANDE MIGUEL CLEMENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YARBANDE MIGUEL CLEMENTE: 9795361", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de mar-

zo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2023." - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582636 - \$ 3755 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGAGLIO, ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGLIO ALDO: 10181635", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/04/2023.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO - M.--Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 582639 - \$ 3925 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PASCUAL RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PASCUAL RICARDO: 9795338", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 582645 - \$ 4350 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES ATANACIO M, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ATANACIO M: 10080586", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/03/2023. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial de justicia - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582646 - \$ 3650 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LOPEZ FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11008991, Liquidación 501669962022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PEREZ LOPEZ FERNANDO, DNI 4.601.778, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 13/11/2023.

1 día - N° 582647 - \$ 3215 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE VILLARRUEL MERCEDES: 9795360", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2023." - FDO. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582656 - \$ 3710 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARBONE VICTOR ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBONE VICTOR ANTONIO: 10119470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 582660 - \$ 4345 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GARCIA GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9919128, Liquidación 8500000011665139, ha ordenado notificar a GARCIA GREGORIO, DNI 18.171.919, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento

de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 28/11/2023.

1 día - N° 582661 - \$ 2990 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSANIGO CIRO LIVIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO: 10076284", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/03/2023. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582664 - \$ 3480 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10577379, Liquidación 503149402021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO, DNI 656.682, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 13/11/2023.

1 día - N° 582665 - \$ 3185 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMARA DIEGO MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMARA DIEGO MERCEDES: 10513710", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip. A lo manifestado en relación a cautelar de Inhibición: A los fines de evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida cautelar de Inhibición informada (artículo 174 del CTP) previamente cumplimente con el art. 481 del C.P.C.P.-" - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582667 - \$ 5530 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIATTI FRANCISCO TOMAS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10192442, Liquidación N°500661562021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PIATTI FRANCISCO TOMAS, D.N.I. 6.615.141 lo siguiente: "RIO TERCERO, 12/12/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art.

2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento noventa mil cuatrocientos noventa y nueve mil con cuarenta centavos. (\$190.499,40.)

1 día - N° 582668 - \$ 8100 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE PABLO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE PABLO: 9778853”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Por informada la inhibición general de bienes trabada en ejercicio de facultades extraordinarias y bajo la responsabilidad prevista en el artículo 176 del CTP.” - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582673 - \$ 4600 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COMBA NELSON EMILIO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA NELSON EMILIO: 10513703”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 31 de marzo de 2023. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la

ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip. A lo manifestado en relación a cautelar de Inhibición: A los fines de evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida cautelar de Inhibición informada (artículo 174 del CTP) previamente cumplimente con el art. 481 del C.P.C.P.-” - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582675 - \$ 5515 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a ALTUNA CORA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTUNA CORA: 9783905”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta cédula no diligenciada, publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Por informada la inhibición general de bienes trabada en ejercicio de facultades extraordinarias y bajo la responsabilidad prevista en el artículo 176 del CTP.” - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582677 - \$ 4520 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAPCI JOSE OMAR, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPCI JOSE OMAR: 10513708”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 03 de abril de 2023. Proveyendo a las presentaciones formuladas con fecha 30/03/2023: en primer lugar: por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Respecto ala inhibición general de bienes denunciada: a los fines de evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida cautelar informada (artículo 174 del CTP) cumplimente con el art. 481 del CPCC.-” - FDO. PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582681 - \$ 4930 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑAMERAS EDUARDO MIGUEL, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑAMERAS EDUARDO MIGUEL: 10119479”, tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/04/2023. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -” - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582684 - \$ 3510 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FRANCISCO OLEGARIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°13008233, Liquidación N°501117752024, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FRANCISCO OLEGARIO, D.N.I. 6.570.883 lo siguiente: “RIO TERCERO, 12/12/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de

tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágame saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: Olivieri Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos setenta mil novecientos veinte con veinte centavos. (\$270.920,20.-)

1 día - N° 582689 - \$ 8070 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA: 9778863”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582685 - \$ 3485 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHUECO BLANCA AZUCENA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11793929, Liquidación 500585882023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CHUECO BLANCA AZUCENA, DNI 548.383, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones

legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 05/03/2024.

1 día - N° 582686 - \$ 3195 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIUDICI ATILIO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11089195, Liquidación 501928932022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GIUDICI ATILIO HECTOR, DNI 5.985.383, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 05/03/2024.

1 día - N° 582691 - \$ 5401,50 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUIRALDE PATRICIO BENITO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIRALDE PATRICIO BENITO: 9778857”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582695 - \$ 3510 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LUIS ALBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LUIS ALBERTO: 10076247”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/04/2023. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A la cautelar solicitada: previo a proveer a la cautelar solicitada, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 4 del Acuerdo reglamentario número mil doscientos dieciséis-Serie A- de fecha 26/06/2014 (acompañar copia del asiento registral).-” FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582699 - \$ 4665 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUARTE SATURNINO NICOLAS, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE SATURNINO NICOLAS: 10956402”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 31 de marzo de 2023. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

1 día - N° 582700 - \$ 4245 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONZIO ANA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZIO ANA: 10076254”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 03 de abril

de 2023. Por adjunta cédula que se acompaña. Téngase presente las aclaraciones formuladas al domicilio tributario de la parte demandada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese...” - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582702 - \$ 3920 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERILLO HORACIO MARCELO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERILLO HORACIO MARCELO: 10076253”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto a la traba de la cautelar.-FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 582709 - \$ 4460 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TELLO DOMINGO MARCELO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10063086, Liquidación 504547242020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE TELLO DOMINGO MARCELO, DNI 7.803.160, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las

pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 13/11/2023.

1 día - N° 582711 - \$ 3210 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANIBAL VICENTE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANIBAL VICENTE: 10119460”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ...” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 582712 - \$ 3520 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VELASCO CUENCA FELIPE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10174879, Liquidación 504938552020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VELASCO CUENCA FELIPE CARLOS, DNI 4.534.678, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 14/11/2023.

1 día - N° 582717 - \$ 3295 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA CARLOS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Exp-

te. 10039009, Liquidación 504459612020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA CARLOS EDUARDO, DNI 5.858.983, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/03/2024.

1 día - N° 582719 - \$ 3250 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENTURA PEDRO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURA PEDRO: 10989267”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 31 de marzo de 2023. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 582721 - \$ 4130 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BELLISOMI, JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLISOMI JUAN CARLOS: 10181637”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/los de-

mandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/04/2023." - FDO. FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582725 - \$ 3515 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROJO JUAN JOSE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10759078, Liquidación 500520662022, ha ordenado notificar a ROJO JUAN JOSE, DNI 13.488.976, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/03/2024.

1 día - N° 582726 - \$ 2960 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002229 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS JOSE HERMENEGILDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 15/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores JOSE HERMEREGILDO CAMPOS para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: BRUERA EDUARDO P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 582728 - \$ 2440 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REISZ CARLOS FERNANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REISZ CARLOS FERNANDO: 10076257", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/04/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y

sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese...." - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582732 - s/c - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO ENRIQUE CLARO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ENRIQUE CLARO: 10119483", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 582733 - \$ 3915 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4068487 - GOMEZ, LIDIA SEGUNDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos de CELESTINO CAPELLAN DNI N° 8.074.420, para que dentro del término veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 12 de febrero de 2025. Fdo: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra - Juez; Dra. ZUCCHI María Alejandra - Prosecretario.-

5 días - N° 581185 - \$ 9375 - 28/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA, RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA RICARDO: 10181642", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA.

DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/04/2023." - FDO. FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582735 - \$ 3470 - 27/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PANIGO FELIX, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANIGO FELIX: 10076250", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta cédula y edictos publicados en el boletín oficial de justicia. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582737 - \$ 3610 - 27/2/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOLCE JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 13444687: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 13/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 582802 - \$ 6110 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10306635, Liquidación 501439422021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO RICARDO, DNI 6.584.617, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 05/03/2024.

1 día - N° 582738 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Juz. Civ. Com. Conc. y Flia 2a NOM de la Ciudad de Río II cita y emplaza a los herederos de RAMON MARIA PERALTA, DNI 6.436.661 para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "GODOY, VIRGINIA DEL VALLE Y OTROS C/ PERALTA, RAMON MARIA Y OTRO - ORDINARIO" Expte N° 1483798. FDO. GONZALEZ Hector C. JUEZ/A DE 1RA INST. BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. SECRETARIO/A

5 días - N° 581323 - \$ 8200 - 28/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2451920 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO DE CARRIZO, PURA R. (HOY SU SUCESION) - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO 18/02/2025...Dándose en el caso las previsio-

nes del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582749 - \$ 3075 - 27/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2162453 - FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA, ANTONIO HUGO (HOY SU SUCESIÓN) - EJECUTIVO FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO 18/02/2025...Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 582752 - \$ 5005 - 27/2/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENCIA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11772452" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 583274 - \$ 51500 - 7/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2478224 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGÑARAZ, ETELVINA ASUNCION - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 19/02/2025... Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582753 - \$ 3080 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DOMINGUEZ CARLOS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9847826, Liquidación 503165952020, ha ordenado notificar a DOMINGUEZ CARLOS, DNI 10.204.830, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 27/02/2024.

1 día - N° 582758 - \$ 2965 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOLINA PABLO NICOLAS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11456549, Liquidación

203035392022, ha ordenado notificar a MOLINA PABLO NICOLAS, DNI 37.125.233, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/03/2024.

1 día - N° 582772 - \$ 3015 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA PEDRO BENICIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11355915, Liquidación 502754592022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA PEDRO BENICIO, DNI 2.893.918, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/03/2024.

1 día - N° 582779 - s/c - 27/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CRUZ, MAICO ALÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2165/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Maico Alan Cruz, D.N.I. N° 40.296.159, en los siguientes términos: "Córdoba, 04 de julio de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de

lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 9 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581250 - \$ 10750 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA PEDRO BENICIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10676528, Liquidación 504098152021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA PEDRO BENICIO, DNI 2.893.918, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/03/2024.

1 día - N° 582783 - \$ 3240 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHOQUET ELISA FERMINA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11217508, Liquidación 502158632022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CHOQUET ELISA FERMINA, DNI 6.090.514, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/03/2024.

1 día - N° 582791 - \$ 3235 - 27/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LEGUIZAMON GOMEZ DANIEL ANDRES- EJECUTIVO FISCAL-EXPE-

DIENTE ELECTRONICO" Expte. 10768439, Liquidación 60000408852022, ha ordenado notificar a LEGUIZAMON GOMEZ DANIEL ANDRES, DNI 22.160.255, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/02/2024.

1 día - N° 582801 - \$ 3130 - 27/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12779835 - ARIAS, ANA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE CALCHIN - PLENA JURISDICCION - CORDOBA, 02/08/2024.— Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado por la parte actora y constancias de autos, en particular el diligenciamiento del oficio obrante en la Op. SAC N° 18024154 de fecha 23/07/2024: declárase rebelde a la parte demandada Municipalidad de Calchín. En su mérito y atento lo dispuesto por el art. 20 de la Ley N° 7182, notifíquese a la demandada por cédula al domicilio real y publíquense edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: SOSA Daniela Susana -VOCAL DE CAMARA - ASENSIO Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 581228 - \$ 12800 - 5/3/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SEBASTIANI, ÉRICA IVÓN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 64/2024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. Érica Ivón Sebastiani, D.N.I. N° 25.286.136, la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de marzo de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado

para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 9 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581266 - \$ 13240 - 28/2/2025 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36a. Nominación Civil y Comercial (Dr. Roman Abellaneda) (Caseros n° 551, Tribunales I, 2° Piso s/ Pasillo Central, Ciudad de Córdoba), Secretaría Unica, cita y emplaza a los herederos del Sr. HECTOR MAXIMILIANO ORLANDI a fin que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones de conformidad al art. 809 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal, en los autos caratulados: "ORLANDI HECTOR MAXIMILIANO Y OTRO C/ MOYA LUIS FACUNDO Y OTRO – N° 5846054", Of. de Febrero de 2025.

5 días - N° 581481 - \$ 10900 - 28/2/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR SA C/ TISSERA, DIEGO SEBASTIAN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11952481-CORDOBA,26/06/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC, y reservada en Secretaría. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147 L.C.T. y

Dec.484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase habilitar cuenta bancaria para uso judicial, con constancia en el SAC.-FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/CORDOBA,11/02/2025. Téngase presente. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 581290 - \$ 41450 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia de La Carlota, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Rafael o Rafael José Paire, si existieren, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "11876153 - ESCALAS SAYADO, PAMELA AILEN Y OTRO C/ PAIRE, JOSE RAFAEL O RAFAEL JOSE Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION" de trámite en dicho juzgado y secretaria. La Carlota, 25/09/2024.-

5 días - N° 582068 - \$ 9900 - 5/3/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CETROGAR S.A.C/RAMIREZ, JUAN EDUARDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13046507-CORDOBA,09/08/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo por la suma de pesos peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147 L.C.T. y

Dec.484/87), a cuyo fin, ofíciase(art.469 del C.P.C.). Procédase a la apertura de una cuenta judicial. Hágase saber a la parte actora que a los fines del libramiento del pertinente oficio, deberá cumplimentar con el Art.32 del Reglamento Gral. del Expediente Electrónico del Acuerdo Reglamentario Serie "A" N°1582 (21/08/2019), debiendo adjuntar proyecto de oficio en formato editable para su posterior control y suscripción por parte del Tribunal.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,11/02/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 581293 - \$ 45650 - 6/3/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CETROGAR S.A.C/HERRERA, RAMON EDUARDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859731-CORDOBA,09/05/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147 L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent.178 del 21/12/2020), requiérase, para el caso de corresponder, "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de eva-

luar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor".FDO.MAINE Eugenia PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ.CORDOBA,11/02/2025.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y165 C.P.C.: procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionando ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - Nº 581294 - \$ 51450 - 7/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 34ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles herederos de Dora Edith Bawden DNI n° 2.730.946, para que en el plazo de veinte días comparezcan en autos caratulados "URQUIA, EUSEBIO LORENZO - JAIME, BLANCA IRMA - URQUIA, EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 4077440, a estar a derecho, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda incidental de "prescripción de honorarios", opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/02/2025.

5 días - Nº 581670 - \$ 11600 - 28/2/2025 - BOE

Villa Carlos Paz, 26/12/2024. En estos autos caratulados: "CASTRO EMILIO EDUARDO C/ LAGARRIGUE MARIA DEL ROSARIO – DIVORCIO UNILATERAL" Expte. N°12773369, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, y atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese a la demandada, Sra. María del Rosario Lagarrigue a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y evacue el traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del CPCC. Fdo: Dr. Andrés Olcese: Juez de 1º Instancia - Dra. Silvina Laura Tortolo: Pro Secretaria Letrada.

5 días - Nº 582223 - \$ 19175 - 6/3/2025 - BOE

Se hace saber que autos 10639924 Comuna de Potrero de Garay c Martin María Belén ejec fisc, Juzg de 1º Inst y 2º Nom CCC y F Alta

Gracia, Of. de Ejec Fisc, Alta Gracia 10/2/2025. Cítese y emplácese Martin, María Belén, DNI 36356705, por edictos, para que en el plazo de 20 días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma publicación para que en el plazo de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Pcial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art. 7, ley 9024). Fdo. Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecret Letr.

1 día - Nº 582333 - \$ 3000 - 27/2/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/AGUSTI,Santiago y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682858";se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,06/03/2020. Avócase.Notifíquese:"Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;cita y emplaza a la parte demandada Santiago AGUSTI y/o sus eventuales herederos,titular registral del inmueble matrícula N°1796037,- Nom.Cat. 2302301902087002, desig.como Mz 61 Ls 9/11 y 18/20 ubicado en La Falda,Pnia.San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.30/10/2018. Fdo:Dr.Juan M.Cafferata-Juez-Dra.Nilda M. González-Secretaria

5 días - Nº 582482 - \$ 21025 - 7/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 42º Nominación, sito en Duarte Quiros 551, primer piso sobre calle Arturo M. Bas de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BONAZZA, RAUL SEBASTIAN Y OTRO C/ NEXT HOUSE S.A.S - ABREVIADO - OTROS - TRAM. ORAL" (EXPTE. N° 12877342) ha ordenado que se cite y emplase a comparecer en el plazo de veinte días a Next House S.A.S CUIT N° 30717299953 con domicilio en Calle Avellaneda 327, piso/oficina 2, Cordoba Capital, provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también ha ordenado citarlo para que en igual plazo conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzcan reconvencción,

debiendo en el mismo acto ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Siendo todo ello según proveído que se transcribe a continuación: "CORDOBA, 17/02/2025. Proveyendo a la presentación precedente: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Next House S.A.S, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco (05) días en el Boletín oficial y en un diario del lugar de asiento del Juzgado (art. 22, ley 6394), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos para que en igual plazo contesten la demanda y, en su caso, opongán excepciones o deduzcan reconvencción. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-" Firmado digitalmente por CARMONA, Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.02.17

5 días - Nº 582365 - \$ 37075 - 6/3/2025 - BOE

Se hace saber que autos 10631474 Comuna de Potrero de Garay c Barroso Raul ejec fisc, juzg de 1º Inst y 2º Nom CCC y F Alta Gracia, Of. de Ejec Fisc, decreta ALTA GRACIA, 18/2/2025. Cítese y emplácese al demandado,Sr. Raúl Barroso dni 16231305, para que en el plazo de 20 días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Pcial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art. 7, ley 9024). fdo. Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecr. Letr.

1 día - Nº 582433 - \$ 2995 - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de familia de la 2A nominacion de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CABRAL, SILVANA AYLEN C/ SUCESORES DE PERALTA, SERGIO EDUARDO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" Expte n° 13389978 - Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/02/2025 A la demanda inicial: Admítanse la acción de reclamación de la filiación. Agréguese la documental acompañada. Imprímase el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a Clemencia del Rosario Peralta para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste

la demanda y en su caso oponga excepciones, ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese a los sucesores de Sergio Eduardo Peralta, por el plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Dése intervención al Fiscal de Familia. Hágase saber a la letrada interviniente que deberá acompañar el estudio de ADN realizado con Clemencia Peralta y conservar en su poder el original de toda la documental que adjunta, la que podrá ser requerida por el Tribunal. Atento constancias de los presentes re-caratúlense las presentes actuaciones, debiendo consignarse en forma correcta la faz pasiva. Fecho, certifíquese. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula a la contraria con las copias respectivas (art. 48 Ley 10.305). FDO digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 582816 - \$ 20955 - 5/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^ª Inst. y 2^ª Nom. en lo C. C y Fam. de Villa Carlos Paz, -Oficina de Ejecuciones Fiscales-, (Martín M. de Güemes N° 275 – Nivel 1 – Carlos Paz), en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION DE SOSA DE PALACIO MARIA OLADIA - EJECUTIVO FISCAL” Expte. N° 9024860 dispuso: Cítese y emplácese a la sucesión indivisa de María Oladía Sosa de Palacio, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Andrés OLCESE: Juez – Dra. Mariela Noelia PANDOLFINI

1 día - N° 582844 - \$ 2600 - 27/2/2025 - BOE

BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, en los autos caratulados “PUCHETA, ABRIL AGOSTINA – SUMARIA” Exp N° 13084409 han resuelto ordenar la siguiente publicación con motivo de la pretensión invocada por la actora de suprimir el apellido paterno en el acta de nacimiento de Abril Agustina Pucheta, consignando el apellido de su abuela materna “THELER” quedando en el acta rectificadora de nacimiento como Abril Agustina THELER. JUZGADO DE 1°INST Y 11°NOM CC Ubicado en calle Caseros 550, segundo piso sobre calle Arturo M. Bas. “CÓRDOBA, 20/08/2024. (...) Proveyendo al escrito inicial:

Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información de la Sra. Abril Agustina Pucheta, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.) Admitase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro Civil de la Provincia de Córdoba. Publíquese el presente pedido de cambio de nombre en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de 2 meses a los fines establecidos en el art. 70 del CCyCN. Asimismo, acompáñese informe sobre la existencia de medidas cautelares o inhibiciones respecto de la interesada. Notifíquese.”

1 día - N° 582894 - \$ 8385 - 27/2/2025 - BOE

JESUS MARIA, El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1^ª Nominación, de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados “SUELDO ROSOLINO, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO C/ SUCESION DE ONOFRE ANTONIO TORRES Y OTROS-ABREVIADO- TRAMITE ORAL- EXPTE. N° 13381683” CITA Y EMPLAZA a los herederos desconocidos del Sr. Onofre Antonio Torres DNI 6.390.919 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. SAAVEDRA Luciana Victoria. PROSECRETARIA . Dr. BELITZKY Luis Edgard. Juez.

5 días - N° 583128 - \$ 29260 - 6/3/2025 - BOE

En los autos caratulados: “SAVIOLI, SOFIA FERNANDA C/ SUCESORES DEL SR. ALVAREZ, OSCAR RENE, - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305” – (EXPTE. N° 13379015), que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/12/2024.— Atento lo solicitado por el Fiscal de Familia y constancias de autos, cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Oscar René Alvarez por edictos que se publicarán cinco veces en el “Boletín Oficial”, contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.” Fdo: MORA Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 582244 - s/c - 28/2/2025 - BOE

CONSTITUCIÓN según Estatuto y Convenio de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificadas de fecha 17/02/2025. SOCIOS: 1) GUILLERMO SEBASTIÁN CALDERÓN, titular

del D.N.I. N° 33.195.425, CUIT/CUIL N° 20-33195425-0, nacido el día 31/07/1987 y de 37 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil Divorciado de sus primeras nupcias, de profesión Programador, con domicilio real en Av. Illia N° 375, 2° Piso, Dpto. E, Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Pcia. de Córdoba, República Argentina; y 2) MARIANELA SOLEDAD MENDOZA, titular del D.N.I. N° 33.484.696, CUIT/CUIL N° 27-33484696-8, nacida en fecha 01/06/1988, de 36 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, de profesión Abogada, con domicilio real en la calle Mariano Balcarce N° 474, 7° Piso, Dpto. B, Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Pcia. Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: LEXGATE S.A.S.. SEDE: calle Dean Funes N° 80, 4° Piso, Oficina 24, del Barrio Centro Norte de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Pcia. de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Desarrollo de software e inteligencia artificial: Creación, diseño, implementación, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de aplicaciones, programas y plataformas tecnológicas basadas en inteligencia artificial y aprendizaje automático, así como la generación y uso de modelos propios de inteligencia artificial. Esto incluye la utilización de interfaces de programación de aplicaciones externas de inteligencia artificial, destinadas a la búsqueda, análisis y gestión de información en diversas disciplinas, así como a la asistencia en la redacción, optimización y automatización de documentos técnicos, científicos, profesionales y administrativos; b) Prestación de servicios tecnológicos y consultoría: Brindar asesoramiento, consultoría, capacitación y asistencia técnica en el uso e implementación de herramientas tecnológicas aplicadas a diversas áreas del conocimiento, incluyendo procesamiento de lenguaje natural, automatización de documentos, análisis predictivo de datos y gestión de bases de información; c) Explotación y comercialización de plataformas digitales: Desarrollo, administración y comercialización de plataformas digitales y aplicaciones móviles que faciliten el acceso a información relevante para distintas profesiones y sectores, así como la interacción con asistentes virtuales y la optimización de procesos en empresas, instituciones y organizaciones; d) Investigación y desarrollo en tecnología aplicada: Realización de estudios, investigaciones y desarrollos en materia de inteligencia artificial,

automatización, big data y otras tecnologías emergentes aplicadas a diversas industrias y profesiones, en colaboración con universidades, centros de investigación y organismos gubernamentales y privados; e) Producción y comercialización de contenido digital: Creación, edición, diseño y distribución de contenido audiovisual, multimedia y gráfico aplicados a la divulgación de información en distintos sectores, incluyendo tecnología, educación, salud, negocios y otros ámbitos profesionales; f) Edición y publicación de contenido especializado: Producción, edición, publicación y distribución de informes, artículos, libros electrónicos, podcasts y otros formatos de contenido educativo y divulgativo en múltiples áreas del conocimiento, en medios impresos, digitales y audiovisuales; g) Marketing y estrategias digitales: Implementación de estrategias de marketing digital, gestión de comunidades en línea y gestión de marca para la promoción y posicionamiento de productos, servicios y soluciones tecnológicas en diversos mercados; y) Publicidad y explotación de espacios digitales: desarrollo de campañas publicitarias y gestión de espacios publicitarios propios o de terceros en plataformas digitales, en relación con las actividades comprendidas en el objeto social.- A tales fines, LA SOCIEDAD tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede: realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y cualquier otra limitación impuestas por las leyes y/o el presente instrumento. CAPITAL: LA SOCIEDAD tendrá un capital social inicial de Pesos quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos con 0/100 (\$584.892,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables con valor nominativo cada una de Pesos dos con 0/100 (\$2) de clase "A" y con derecho a un (1) voto por acción. SUSCRIPCIÓN: El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, por lo que en ésta oportunidad LOS SOCIOS integran el veinticinco (25%) del mismo, y se obligan a integrar el saldo restante dentro de los próximos dos (2) años desde la firma del presente Estatuto. ADMINISTRACIÓN: En este acto se designa como "ADMINISTRADOR TITULAR" al SOCIO SR.

GUILLERMO SEBASTIÁN CALDERÓN titular del D.N.I. N° 33.195.425 y como "ADMINISTRADOR SUPLENTE" la SOCIA SRA. MARIANELA SOLEDAD MENDOZA titular del D.N.I. N° 33.484.696. Ambos ejercerán el cargo por tiempo indefinido, pudiendo fijarse un plazo o un cambio en las autoridades de este Órgano de Administración en cualquier momento. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA: La representación y uso de la firma social, estará a cargo del SOCIO SR. GUILLERMO SEBASTIÁN CALDERÓN. En caso de ausencia o impedimento en el cumplimiento de sus funciones, corresponderá al ADMINISTRADOR SUPLENTE reemplazar en funciones a la mencionada. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de Fiscalización. EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 583371 - \$ 50324 - 27/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1era Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "IBARRA, JOANA BEATRIZ C/ RAMALLO, EDGAR JOSE LUIS - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305" – EXPTE. N° 13373749", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/02/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: adjúntese la cédula de notificación del proveído de fecha 03/12/2024 dirigida al Sr. Edgar Jose Luis Ramallo, al domicilio que surge del padrón electoral. Téngase presente. Asisténdole razón a la compareciente, en virtud de lo solicitado y lo dispuesto por el art. 165 del CP.C.C. rectifíquese el proveído de fecha 03/12/2024 en cuanto dice : "... Cítese y emplácese al Señor Edgar José Luis Ramallo, para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...." debe decir: "Cítese y emplácese al Señor Edgar José Luis Ramallo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley..." Notifíquese el presente, junto con el proveído de fecha 03/12/2024". Texto firmado digitalmente por: MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO. *Otro proveído* : "CORDOBA, 03/12/2024. Por recibido. Admitase. Agréguese la declaración jurada escaneada. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido de la Sra. Joana Beatriz Ibarra, en el público despacho de la Asesoría de Familia del Octavo Turno. Imprímase a la privación de la responsabilidad parental, el trámite

previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese al Señor Edgar José Luis Ramallo, para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: agréguese. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. A la demás prueba ofrecida: oportunamente en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Pupilar y Fiscal. Notifíquese el presente a la contraria con copia del escrito y la documental en sobre cerrado al domicilio que surge del padrón electoral y publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial." – Texto firmado digitalmente por: MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 582906 - s/c - 6/3/2025 - BOE

El sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. CCC y Flia. de Bell Ville en autos " CUATRO HOJAS S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (EXPEDIENTE SAC: 12958679) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia nro. 1 del 06/02/2025 "SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra de CUATRO HOJAS SA, CUIT 30711142173, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula nro. 10032-A1, con sede social en calle Las Heras nro. 46 de la localidad de Laborde, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 1 de abril de 2025. XVI) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 LCQ, el día 21 de abril de 2025. XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 LCQ el día 4 de junio de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVIII) Hágase saber a la Sindicatura que, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente

al del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el Informe General (art. 39 L.C.Q.)” Otra resolución: “BELL VILLE, 24/02/2025. Autorízase a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente, en soporte digital, al correo electrónico estudiomisino@gmail.com. Requierase a los acreedores que, en su pedido de verificación, constituyan un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono” Síndico designado: Leopoldo Gastón Misino, Mat. 10-11906-6, Domicilio Tucumán N° 283 de Bell Ville (Tel: 3514237960 - 3517514336) (CEL: 3512412637) (Mail: estudiomisino@gmail.com). Fdo. Sergio Enrique Sanchez (Juez) Ma. Pia Beltrami (Secretaria).

5 días - N° 582912 - \$ 88980 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Ins. y 24 Nom Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6197457 - GUERRERO BURGOS, JOSE EDUARDO C/ GONZALEZ, EZEQUIEL ALFREDO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACIDENTES DE TRANSITO, ordena: Citación por edictos. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. Raúl Edmundo Hendericky para que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales se presenten al juicio, tomen participación, fijen domicilio legal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Esto podrán hacerlo con un abogado propio o con la Asesoría Letrada si no tuvieren recursos económicos suficientes. Si no lo hicieran, serán declarados rebeldes y este juicio continuará ; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. PEREZ VICENTE SILVANA DEBORA-Prosecretaria Letrada-SANCHEZ ALFARO OCAMPO MARIA ALEJANDRA NOEMI-JUEZ.-Córdoba, 18/12/2024.

5 días - N° 581118 - s/c - 27/2/2025 - BOE

La Unidad de Juezas N° 7- Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia “A” en los autos caratulados “ N., J. E. –N., T. A. – C. N., F. A. – CONTROL DE LEGALIDAD” (expte. n° 7844381), notifica a la Sra. Jorgelina Soledad Nieto, DNI n° 33.028.894, que se ha dictado la siguiente resolución: “ RESOLUCIÓN NÚMERO: Cinco. Córdoba, veinte de febrero de dos mil veinticinco. (...) RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a J.E.N., DNI n° XXX, T. A. N., DNI n° XXX, y F. A., C., N., DNI n° XXX.

II. Ratificar la innovación de la medida de tercer nivel dispuesta con relación a J. E. N.. III. Ratificar la prórroga y el cese de la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a T. A. Ni. y a F. A. C. N., quienes permanecen bajo el cuidado y protección del progenitor de F. y supuesto progenitor de T., Sr. Gerardo Julio Chaves, DNI n° 31.055.021. IV. Instar al Sr. Gerardo Chaves a dar continuidad hasta su efectivización al trámite de reconocimiento de T. ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. V. Cesar la intervención con relación a J. E. N., por haber adquirido el joven mencionado la mayoría de edad. VI. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciase. VII. Proceder a la publicación de la parte pertinente de la presente resolución en el Boletín Oficial por un día, a fin de notificar a la Sra. Jorgelina Soledad Nieto (art. 113, inc 2, CPCC). VIII. Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber.” Firmado: SUSANA OTTOGALLI, JUEZA. LINA JURE, SECRETARIA.

1 día - N° 583221 - s/c - 27/2/2025 - BOE

TEXTO DEL EDICTO: El Sr. Vocal de la Sala Tercera, Dr. Federico Guillermo Provensale, Secretaría Nro. 5 de la Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: “CACERES CESAR OMAR C/ SOTO JUAN. ORDINARIO. DESPIDO”, Expte. N° 3380297, cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Juan Soto (DNI 7.966.862) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. Dr. Federico Guillermo Provensale, Vocal de Cámara; Guillermo Otto Perlbach, Secretario Letrado de Cámara.

5 días - N° 582094 - \$ 27140 - 7/3/2025 - BOE

PODER JUDICIAL SAN JUAN-EDICTO JUDICIAL - El Tercer Juzgado del Trabajo de la Provincia de San Juan, a cargo de la Sra. Jueza Dra. MARÍA GABRIELA PADIN, Oficina Judicial Laboral N° 2, en AUTOS N° 43463/L3 “MONTENEGRO IBAÑEZ, JORGE ARIEL c/ YANZON, MARIA CAROLINA Y OTROS s/ ORDINARIO” ha ordenado la publicación por DOS (2) días del presente edicto a los efectos de notificar a la Sra. SILVINA YANZON, DNI. 23.497.522, del traslado de la demanda ordenado en los autos de referencia: “San Juan, 7 de julio de 2022.- Proveyendo escrito de fs. 38: Por consentido el Juzgado. En consecuencia, se provee escrito de fs. 25/36: Por re-

puesto sellado, téngase presente. Téngase al Dr. MARIO DANIEL ARANCIBIA RUIZ (1965 ABOGADO FASJ) y a la Dra. ALEJANDRA VANESSA CASTRO PEREZ (1965 ABOGADA FASJ) por presentados, por parte, por constituido domicilio procesal y denunciado el real de su mandante, en el carácter de apoderado del Sr. MONTENEGRO IBAÑEZ, JORGE ARIEL, a mérito de CARTA PODER obrante a fs. 1 de autos, dándosele en autos la debida intervención que por derecho le corresponda. Téngase por iniciada la presente acción, la que tramitará de conformidad a las normas del proceso ordinario (cfr. artículos 67 subs. y conc. del C.P.L. Ley 337-O).- Córresele traslado de la demanda y documental acompañada para que las demandadas MARÍA CAROLINA YANZÓN; SILVIA YANZÓN y EDUARDO YANZÓN en el término de OCHO DÍAS, comparezca/n a juicio, constituya/n domicilios, conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos de los arts. 25, 74, 75 del C.P.L.; 39 y 40 del C.P.C. que se le transcribirán. Téngase presente la prueba ofrecida, reservas formuladas y la documental acompañada y presentada vía M.E.V. Intímase a la demandada para que en el mismo término conferido para contestar el traslado de la demanda, presente al Tribunal todos los libros, registros y demás documentación laboral ofrecida como prueba por el accionante bajo los apercibimientos de los arts. 101 del C.P.L. y 55 de la L.C.T., que se le transcribirán. Al pedido de certificación de servicios, estése al traslado ordenado precedentemente.- Se hace saber a las partes que para el caso de acompañamiento de prueba documental digitalizada por medio de la plataforma M.E.V., quedan en su poder los originales en el carácter de depositario judicial, con los deberes y obligaciones inherentes a tal condición, y que a pedido de parte y/o ordenado que fuera por el Juzgado podrá ser requerido su depósito judicial (cfr. AG 53/2020 pto. 3.1 in fine). Asimismo, que al momento de la contestación de demanda, deberá/n el/los letrados de la accionada obrar sellado forense y previsional (UP), bajo apercibimiento de no proveer las sucesivas presentaciones que se efectúen.- Para el caso de presentaciones en soporte papel deberá la parte demandada cumplir con el art. 40 del CPL (acompañamiento de copias de escrito y de los documentos con él agregados firmados) bajo apercibimiento de obtención de copias a su costa para el supuesto de incumplimiento.) A pedido de parte, se lo eximirá de acompañar copias para traslado cuando la documental exceda de 30 (treinta) fs., y para incorporar al expediente si la misma supera las 100 (cien) fs.(art. 40 CPL).-Se requiere a las partes a efectuar las presentaciones a través de plata-

forma MEV para su debida carga en repositorio digital conforme legislación vigente, lo que será meritudo a la luz de lo establecido en los arts. 19 del C.P.L. y 791, 5° párrafo del C.P.C.- Actúe la parte actora eximida de sellado (art. 30 C.P.L.). Hágase saber a la Oficina de Notificaciones que las cédulas cursadas por la parte actora deberán ser diligenciadas gratuitamente, en atención a lo dispuesto en el art. 20 de la L.C.T., a cuyo efecto deberá en cada cédula transcribirse dicha norma y el presente decreto. Asimismo, dichas cédulas deberán ser suscriptas y diligenciadas por el profesional. - Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. MARTES notificación electrónica (cfr. art. 132 del C.P.C. modif. LP 2181-O) Acordada N° 32/2018). Notifíquese por cédula, o por alguno de los medios autorizados por el art. 134 del C.P.C. (modif. LP 2181-O) con la debida entrega de copias, transcripción o consignando modalidad técnica de acceso al repositorio digital conforme link que se encuentra en el campo "OBSERVACIONES" del sistema de gestión de expedientes on line del presente proceso" OTRA: "San Juan, 13 de marzo de 2023.--- Téngase presente informe del actuario que antecede. A lo solicitado, no ha lugar.--- Notifíquese a la co-demandada Sra. Silvia Yanzon, en el domicilio real, el decreto de fecha 07 de julio del año 2022, obrante a fs. 39, a tales fines, ofíciase a la Secretaria Electoral y a la Policía de la Provincia de San Juan." OTRA: "San Juan, 05 de septiembre de 2023.--- Agréguese oficio diligenciado, contestación de oficio de la Secretaría Electoral Nacional y demás constancias que se acompañan. --- Atento que la parte actora refiere haber consignado erróneamente el nombre de la parte demandada en su escrito de demanda, siendo "Silvina" y no "Silvia" como alega, considero que corresponde acoger lo requerido en cuanto al nombre de la misma. La simple adición o corrección de datos de hecho (en el caso: el nombre), no constituye modificación de la demanda, más aún considerando que para dicho sujeto aún no ha sido notificada (art. 287 del C.P.C.). En consecuencia, atento lo solicitado, se ordena correr traslado de la demanda y documental acompañada, en la forma y los plazos oportunamente ordenados en el decreto de fecha 07/07/2022 para que la demandada SILVINA YANZÓN comparezca a juicio, constituya domicilio, conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos de los arts. 25, 74, 75 del C.P.L.; 39 y 40 del C.P.C. que se le transcribirán. En lo demás, rija el decreto aludido, debiendo transcribirse en la respectiva notificación la providencia de fecha 07/07/2022 y el presente decreto. Autorízase a la presentante a notificar la demanda en el domicilio informado por

Secretaría Electoral por cualquiera de los medios autorizados por el art.125 de la LP-2415-O.- San Juan 30 de Mayo del año 2024: Agréguese cédula de notificación acompañada. Téngase presente lo informado por el oficial de justicia en relación a que la Sra. Silvina Yanzón "se mudó". A lo solicitado no ha lugar, a fin de no conculcar el derecho de defensa de las partes y atento a que la cédula a sido dirigida al domicilio indicado por la Secretaría Electoral, se ordena: notifíquese traslado ordenado en fecha 07/07/2022 mediante publicación de edictos durante DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a la Sra. SILVINA YANZON, de conformidad al art. 134/136 del C.P.C. Cumplidas que sean las diligencias referidas, acredítese en el expediente. OTRA PROVIDENCIA REZA: "San Juan, 17 de diciembre de 2024 (...) notifíquese el traslado ordenado en fecha 07/07/2022 mediante publicación de edictos durante DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación de la Provincia de Córdoba, Río Cuarto, a la SRA. SILVINA YANZON, DNI. 23.497.522, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención Cumplidas que sean las diligencias referidas, acredítanse en el expediente" Dra. MARIA GABRIELA PADIN -JUEZA 3° JUZGADO LABORAL DE SAN JUAN.- LINK DE REPOSITORIO DIGITAL: <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/jS32ZQJ7r4EBgHw>. San Juan, 30 de diciembre de 2024.-

2 días - N° 582860 - \$ 99008 - 28/2/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Ignacio Carlos Viramonte, Secretaría Dr. Alejandro González, comunica que la Sra. Agustina Farías Troxler ha iniciado el proceso judicial por el que solicita el cambio de su apellido solicitando la supresión del paterno "Farías" causa que tramita en los autos caratulados "FARIAS TROXLER, AGUSTINA C/ FARIAS, RAMON NICOLAS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" Expediente 10060112. San Francisco de febrero de 2025. Dr. Alejandro González, Secretario.

2 días - N° 583387 - \$ 8936 - 6/3/2025 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Juzg. 1° Inst. Civil y Com. de 45° Nom. Autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MOTRAN DE RUDMANN, RAQUEL ORIETA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N°6182492, se ha ordenado notificar a los here-

deros de la Sra. Raquel Orieta Motrán de Rudman, el dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 25. CORDOBA, 06/03/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) No hacer lugar a la excepción de inhabilidad de título deducida por la ejecutada, por las razones brindadas en el Considerando respectivo. 2) Mandar llevar adelante la Ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina en contra de Raquel Orieta Motran de Rudmann -hoy sus sucesores- y María Antonia Jorgelina Perea, con garantía hipotecaria respecto del inmueble inscripto en la matrícula 303772, hasta el completo pago de la suma de Pesos nueve mil doscientos tres con 54/100 (\$9.203,54) con más CVS, y los intereses establecidos en el considerando respectivo y hasta su efectivo pago. 3) Imponer las costas a las demandadas vencidas (Art.130, C. de P.C.). Regular de forma provisorio los honorarios de los Dres. Conrado F. Gallardo, Armando Acuña, María Marcela Servent, Norberto Chaín y Agustina Capello en el monto equivalente a 10 Jus, que actualmente asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con 10/100 (\$59.689,10), en conjunto y proporción de ley, con más IVA en caso de corresponder. No regular honorarios provisorios a los Dres. Miguel A. Amilibia Ruiz e Ignacio Sibilla hasta tanto lo soliciten (Art. 26 C .A.) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." FDO: Dr. Suárez Héctor Daniel - Juez de 1ra. Instancia. Córdoba, 13 de Noviembre de 2024.

1 día - N° 581258 - \$ 7310 - 27/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZEPEDA CÁCERES, ENRIQUE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 39798/2022, ha ordenado notificar a los demandados, Sr. Enrique Alberto Zepeda Cáceres, D.N.I. N° 22.562.359 y de la Sra. Paula Andrea Salinas, D.N.I. N° 24.015.168, de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de octubre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Enrique Alberto Zepeda Cáceres y de la Sra. Paula Andrea Salinas, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la presente resolución, la suma reclamada de \$ 460.585,41, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de

sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 9 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581269 - \$ 12300 - 28/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VIJARRA, CARLOS ALFREDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9558/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Alfredo Vijarra, D.N.I. N° 35.564.460, la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. VIJARRA CARLOS ALFREDO DNI. 35.564.460 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 99/100 (\$ 288.190,99); desde que la misma es debida: 30/01/2020, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 581284 - \$ 12230 - 28/2/2025 - BOE

El Dr. Román A. Abellaneda Juez de 1^º Inst. y 36^º Nom.en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, 2^º piso, pasillo central, en autos caratulados: "Moyano Mónica Ester c/ Perletti, Mónica del Lujan y otro -Acción de Nulidad", Expte. N° 5293598, notifica a la Sra. Mónica del Luján Perletti, la siguiente resolución: Sentencia N° 168. Córdoba, 02/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda impetrada por la Sra. Mónica Ester Moyano en contra de la escribana Nelly Kaplan de Klínger (hoy sus sucesores, Sres. Luis Roberto Klínger, Arnoldo José Klínger y Beatriz Alicia Klínger), con costas a cargo de la parte actora. Regular provisoriamente los ho-

norarios del Dr. Carlos Machtey, en la suma de pesos doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y siete (\$218.157). 2º) Acoger la demanda de nulidad impetrada por la Sra. Mónica Ester Moyano en contra de los Sres. Mónica del Lujan Perletti, Salvador Ricardo Tornese y Nilda Irene Ramírez Cocca y, en consecuencia, declarar la nulidad de las escrituras públicas impugnadas: a) escritura pública número dos de fecha 14 de febrero de 1996, labrada por la escribana Nilda Irene Ramírez Cocca y b) escritura pública número veintitrés de fecha 19 de febrero de 1997, labrada por la escribana Nelly Kaplan de Klínger. En su mérito, corresponde oficiar al Registro General para que tome razón en la matrícula respectiva de lo decidido y proceda a poner las cosas en el mismo estado que se encontraban con anterioridad a la celebración de los dos actos jurídicos anulados, con el consiguiente cambio de titularidad del inmueble inscripto en la Matrícula 442.789 (11) antecedente dominial Folio 3792, año 1927. Las costas deben imponerse a los demandados vencidos. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Marcos L. Ocampo, la suma de pesos doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y siete (\$ 218.157). Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Beatriz M. Venturini, en la suma de pesos trescientos veintisiete mil doscientos treinta y cinco con cincuenta y seis centavos (\$ 327.235.56) (art. 45, Lp. 9459). 3º) Hacer saber a los letrados cuyos honorarios fueron regulados en la presente decisión que si al momento de girarse la correspondiente orden de pago de sus emolumentos revistieran la calidad de inscriptos en el IVA, a dicha regulación se le adicionará la alícuota correspondiente a ese tributo. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres. Juez.

1 día - N° 582566 - \$ 11460 - 27/2/2025 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría número uno (1), sito en calle V. Olmos 652 de la ciudad de Cruz del Eje (correo electrónico juzcivmsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10599968 - VILLANI, JUAN JULIO CELESTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita a todos aquellos que se consideren en calidad de terceros interesados y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Designación del inmueble: "Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, pedanía SAN MARCOS, lugar SAN MARCOS SIERRAS,

que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo S-O: 8,48m hasta el vértice 2; Desde este vértice 2 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 162° 10': 15,83 m hasta el vértice 3; Desde este vértice 3 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 183° 58': 9,92 m hasta el vértice 4; Desde este vértice 4 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 193° 11': 15,59 m hasta el vértice 5; Desde este vértice 5 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 191° 58': 20,88 m hasta el vértice 6; Por donde colindan con Camino Existente Librado al Uso Público; Desde este vértice 6 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 82° 56': 23,02 m hasta el vértice 7; Desde este vértice 7 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 173° 20': 16,59 m hasta el vértice 8; Desde este vértice 8 y siguiendo con rumbo N-E y un ángulo interno de 80° 21': 32,29 m hasta el vértice 9; Desde este vértice 9 y siguiendo con rumbo N-E y un ángulo interno de 184° 9': 16,97 m hasta el vértice 10; Desde este vértice 10 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 147° 36': 14,35 m hasta el vértice 11. Por donde colindan con Parcela Sin Designación, Sin Antecedentes de Dominio, Sin Empadronar, Titular Desconocido; Desde este vértice 11 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 169° 12': 12,18 m hasta el vértice 12; Desde este vértice 12 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 153° 28': 15,31 m hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 77° 41'. Por donde colindan con Parcela sin designación, CUENTA 1405-1867232-7, sin antecedentes de dominio, empadronada a nombre de WIELAND MOIRA ELSA INES, Posesión de RICARDO GOMEZ QUINTEROS y ANA MARÍA BENITEZ . ENCERRANDO ESTE POLÍGONO UNA SUPERFICIE DE: 2007,36 m²; todo según plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva elaborado por el Ing. Agrim. CRISTIAN MARCELO BALDISSONE, DNI 30.326.625, MATRICULA 5028 (Plano nro. 14-02-123464-2021, EXPEDIENTE NRO. 0033-123464/2021), afectando de manera total a la parcela identificada como NOMENCLATURA CATASTRAL 1405350101002066, Número de Cuenta: 1405-1867097-9: SIN INSCRIPCIÓN REGISTRAL, pero empadronado según DIRECCIÓN DE RENTAS afectado bajo la CUENTA NRO. 1405-1867097-9, a nombre de OLMEDO AGROPECUARIA S.A., con domicilio fiscal en GRAL SAN MARTIN NORTE 1075, ROSARIO DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE SALTA (CP A4190ABK). A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmue-

ble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 10 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Firmado: VASSALLO Lucas Daniel.

10 días - N° 571846 - s/c - 28/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO-Secretaría n° cuatro del Dr. Hugo R. González, en los autos caratulados "VIETTO, MAURICIO GABRIEL Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 2553507", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ.- San Francisco, 20 de noviembre de dos mil veinticuatro.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y ampliar la Sentencia número ochenta y cinco, de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés en el primer punto del Resuelto y adicionar a la descripción según plano de mensura; quedando el mismo redactado íntegramente de la siguiente manera: "1°) Admitir la demanda promovida por los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975 de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia n° 792 de la localidad de Devoto; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado según título como: "Fracción de terreno que se describe como Manzana Noventa y Seis, zona Norte de una fracción denominada Colonia El Trabajo, ubicada en Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, que mide 86,80 ms. en el costado Norte; 86,45 ms. en el costado Sud, y 86,00 ms. En los costados Este y Oeste, o sea siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan en todos sus rumbos con calles públicas." y según plano como "UNA FRACCIÓN de terreno baldía ubicada en la manzana n° 96, parte Norte del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Célman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil José Luis Benvenuto, aprobado con fecha 22 de septiembre de 2015 en Expediente n° 0589-009131-2015 se designa como LOTE CIEN, que mide ochenta y seis metros cincuenta centímetros en sus costados Norte (línea A-B); en su costado Este mide ochenta y seis metros (línea B-C); en el costado Sud mide ochenta y seis metros cin-

cuenta centímetros (línea D-C) y su lado oeste mide ochenta y seis metros (línea D-A); lo que hace una superficie total de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUATRADOS, lindando: al Norte con calle pública denominada Paraguay; al Este, con calle pública denominada General Urquiza; al Sur, con calle pública denominada Uruguay; y al Oeste con calle pública denominada General Paz, en un todo de acuerdo al plano de mensura de posesión acompañado, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba."El inmueble se encuentra inscripto en el protocolo de Dominio al Nro. 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 y por conversión art. 45, Ley 17801 en la Matrícula nro. 1.665.966; cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro. "Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 575536 - s/c - 5/3/2025 - BOE

"El Sr. Juez Roberto Lautaro CORNET, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. y 41ra. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, (Secretaría María Inés Ferreyra) en autos "REGALADO, ALFONSO- USUCAPION" (Expediente N° 5602122), ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 119 de fecha 17/08/2023 que resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión incoada por los Sres. Alfonso Regalado, D.N.I. 13.539.058 y Ana María Romero, D.N.I. 14.969.208, con domicilio en Luis Agote N° 54, B° Residencial Santa Ana –hoy Severo R. Amuchastegui N° 1.365, B° Avenida, de esta Ciudad de Córdoba, en contra de la Sra. Nora Ida Donato. L.C. N° 10.638.123, II) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble designado: "Lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, designado como Lote 89 que mide y linda : 11.00 m. de frente al N.O., línea D-A, entre los puntos D y A, lindando con el Pasaje Dr. Luis Agote. Su costado N.E. a partir del punto A, y con un ángulo de 90° 00° mide 26,69 m., línea A-B, entre los puntos A y B, lindando con la Parcela 28- Lote 14 a nombre de QUIÑONES Miguel Angel con dominio inscripto en la Matrícula 365.625. Desde este último punto y con un ángulo interno de 89° 45' se encuentra el contrafrente al S.E. que mide 11.01 m. línea B-C. entre los puntos B y C, lindando con C-08-S:05- Mz 023 Parcela 20- Lote 20 a nombre de NEDELEK PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA, con dominio inscripto en la Matrícula N° 1.160.228. Desde este último punto y con un ángulo interno de 90 015° se encuentra el costa-

do S.O. que mide 26,64 m., línea C-D. entre los puntos C y D. lindando con la Parcela 30- Lote 16 a nombre de VIGNAL, Luis Carlos con dominio inscripto en la Matrícula N° 155.699. Se llega así hasta el punto D, inicio de esta descripción, donde se mide un ángulo de 90° 00'. Todo hace una Superficie Total de 293,32 m2 "todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Luis Aliaga y visado por la Dirección General de Catastro expediente Nro. 0033-043301/2008, el 15/02/2012, y que afecta de manera total el inmueble ubicado sobre la calle Pasaje Dr. Luis Agote N° 54, y que según los antecedentes dominiales el lote afectado se describe como: Lote de terreno ubicado en B° Alberdi, Dpto. CAPITAL; desig. Lote QUINCE, y mide: 11 mts. de fte. al Oeste; 11 mts. 1 cm. c/ fte. al Este; 26 mts. 69 cms. cost. Norte; y 26 ms. 64 cms. cost. Sud; con sup. de 293 mts. 32 cms. cdos; linda: al Norte, lote Catorce; al Sud; lote Dieciséis; al Este, c/Agustín Corrou; y al Oeste c/ Pje. uso común no expresa manz.- Todo s/plano 38562 "por Adj. en autos "Donato, Armando-Dec. De Hered." Del 5/10/1977. Juzg. 2da. C.C. Secretaría Sarría de López Serrey N° 63415 del 29/12/1977, Matrícula N° 118.752, designación catastral 11-01-1626792/6... Protocolícese y hágase saber"- Texto firmado digitalmente por CORNET, Roberto Lautaro.- Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 575910 - s/c - 11/3/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GAIDO MABEL BEATRIZ – USUCAPION" (Expte N° 2893140), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Justino A. o Justino Abel RODRIGUEZ D.N.I. 2.815.074 (fallecido) para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el sector Sur de la Manzana 070 sobre calle Sarmiento de la localidad de Laborde, Departamento UNION, Pedanía Ascasubi y afecta en forma total y única, a la Parcela designada catastralmente como N°: 018, formada por el LOTE 1 empadronada en la cuenta de la DGR N°:36040221726/6 inscripta en el D°679 F°811 T°04 A°1931, Planilla N°: 33439 Lote 1 a nom-

bre de Justino A Rodríguez. Nomenclatura Catastral Dep 36 Ped 04 Pblo 20 C 01 S 01 Mz 070 P 100.—Asimismo, el inmueble se describe de la siguiente forma: “La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, designada como Lote 100, se encuentra definida y limita al Sur, el segmento B-A =12.85 m es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Sarmiento; al Este, el segmento A-D = 30.00 m (muro medianero de 030m de espesor) linda con Parcela 038, MFR N°: 1413180 de Caranta Francisco Alesio; al Norte el segmento C-D = 12.85 M (muro contiguo perteneciente al Lote vecino de 020m de espesor) lindando con Parcela 037 MFR N°: 1413181 de Bomberos Voluntarios de Laborde, Oeste el segmento B-C 30.00 m (muro contiguo perteneciente al lote vecino de 020m de espesor) lindando en el sector Norte con Parcela 20, MFR N°: 366212 de Municipalidad de Laborde y en el sector Sur con Parcela 19 MFR N°: 366213 de Municipalidad de Laborde.- Siendo los ángulos de 90°00'00 en todos sus vértices.- El Lote mensurado encierra una superficie de 285.50 m2. El Lote tiene una superficie edificada de 47.70 m2.- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Sureste de la Manzana 070 es de 74.70 m s/t y 75.60 m s/m la media de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 070 es de 12.00 m s/t y 12.00 s/m.- El ancho de la calle Sarmiento (al Sur de la Manzana 070) es de 19.85 s/mensura (a.of.20.00m).” Oficina: 29/10/2024 Fdo Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 576461 - s/c - 12/3/2025 - BOE

Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC8 –Villa María, autos caratulados “MORRE, FLAVIO MATIAS - USUCAPION- EXPTE SAC: 7859832”. Resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 Villa María, 21/11/2024. Y VISTOS....CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), bajo el Expte. N° 0588-006838/2015, con fecha de visación el 16/09/2016: Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, individualizado conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Antonio Fiol: Lote 100 de la manzana oficial N° 36, Parcela 100 hoy según

catastro C:01 S 02 Mz 080 P:100 y mide según mensura 65,00 metros de frente por calle Urquiza; por 78,20 metros de fondo al Sud Oeste, sobre calle Buenos Aires, formando esquina encerrando una superficie de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados 5.083,00 ms,y todos sus vértices miden ángulo interiores de 90°,00. El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este se miden 78,20 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la Parcela 024 propiedad de Enxo Nicolás Bustos M° 1.327.885, desde aquí y replanteando un ángulo interno de 90°, se miden 65,00 metros hacia Sur Oeste, hasta llegar al punto D y por donde colinda con calle Buenos Aires; finalmente son desde aquí se miden 65,00 metros hacia el Nor-este, cerrando la figura. El polígono descrito precedentemente, abarca una superficie de 5.083,00 m2. El predio se encuentra actualmente en posesión de los Sres. Andres Ignacio Perez y Flavio Matías Morre. La presente mensura afecta totalmente al lote que es parte de la Manzana oficial 36 del pueblo de Tío Pujio, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Lorenzo Lozano F°63 A°1915.b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (28/03/2022) y el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), en fecha 16/09/2016 (informe N° 8737909), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0588-006838/2015, con fecha de aprobación el 16/09/2016 el bien inmueble descrito como LOTE 100 MANZANA 36, ubicado en la Localidad Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, con superficie de 5083 metros cuadrados. Descripción según plano. Nomenclatura catastral: 16-06-21-01-02-080-001; Número de cuenta: 1606-0436986/7; Contribuyente (Rentas) Lorenzo Lozano; Domicilio Fiscal Matorrales S/N°, Río Segundo, Prov. de Córdoba; Inscripción registral Matrícula N° 1.642.435 (por conversión) Titular registral: Lorenzo Lozano Observaciones Afectación total de un inmueble designado como parte de la Quinta 36.c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 55) como fracción de terreno que forma parte de la Quinta número treinta y seis al sur de la vía férrea del plano respectivo de la Estación Tío Pujio, Colonia Yucat, Departamento Tercero Abajo de esta Provincia, compuesta dicha fracción de sesenta y cinco metros de sud a norte por setenta y ocho metros veinte centímetros de oeste a este o sea

una superficie total de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados, lindando al norte y este con más terreno del vendedor, sud con el boulevard Buenos Aires y oeste con la calle Urquiza.II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Nelly B. Gallegos en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80). VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. - Texto Fdo digte por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INST Fecha: 2024.11.21.- OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO:514 Villa María, 19/12/2024.y Vistos...Considerando... Resuelvo: RESUELVO I) Ampliar el punto I) del resolutorio de la Sentencia Nro. 134 dictada en esta causa con fecha 21/11/2024, a saber: “RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), CUIL 20-29579394-6, FECHA NACIMIENTO 11/09/1982, ESTADO CIVIL soltero, DOMICILIO REAL en calle Juan Domingo Perón N° 290 de la localidad de Tío Pujio. declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, (...).” Protocolícese y Notifíquese. Texto: Fdo .Digte. por MONJO Sebastián Juez de 1°. INST. Fecha: 2024.12.19 . Fdo.digte el edicto: Mussati Mario Cesar. 30/12/2024.

10 días - N° 578088 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., Juzg. C.C. de 12°Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 214. CBA, 15/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Roldán, Juana Elena DNI 5.628.681, en contra del Sr. Guido, Albino Rogelio (DNI 7.675.929, hoy su sucesión) y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2012, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Antonio Berutti N° 3384, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Depto Capital, Pcia de Córdoba, que según Plano de mensura para

usucapión aprobado por la D. G. De Catastro con fecha 21/12/2018 mediante Expte N° 0033-107936/2018, se designa como Lt 35 de la Mz 107, con designación oficial Lt 2 de la Mz 107, que encierra el polígono ABCDA. Este pol. Comienza en el esq. NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10,00 m que forma un ángulo int. De 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de 31,78 m con rumbo SSE que sigue la citada Línea Municipal, continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31,78 m que colinda al SE con la parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (mat. 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la Línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10,00 m que colinda al SO con la parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (mat. 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31,78 m que colinda al NO con las parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (mat. 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (mat.421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D. El polígono ABCDA descripto encierra una sup. Según mensura de 317,80 m2, identificado en Catastro de la Pcia. Como D: 11; P: 01; L: 01; C: 02; S: 12; M: 007; P: 010. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Pcia en mat. Nro. 170.534 (11), siendo el titular el Sr. Guido, Albino Rogelio, designado según títulos Lote 2 de la Mz107. II) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto en la columna de titularidades sobre el dominio al punto a)-2) a nombre del Sr. Guido, Albino Rogelio. III) Publíquese edictos en el B.O. en esta Provincia y en un diario local, atento el emplazamiento del inmueble. Oportunamente, ofíciase al Reg. Gral de la Pcia., y a la DGR de la Pcia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV) Regular de manera prov. Los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto en la suma de \$581.415,80 con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 578124 - s/c - 27/2/2025 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.

10 días - N° 578171 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CASTAÑO, MARÍA VIRGINIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 5014796)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/06/2023. Atento lo solicitado y constancias de marras, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Hilario Andreu y/o sucesores del mismo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en avenida Rafael Núñez N° 5086, Barrio Arguello de esta ciudad, dominio inscripto en la Matrícula N° 40.248 (11), nomenclatura catastral 11-01-01-05-01-33-119, N° de cuenta en DGR 1101-0760808/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Hilario Andreu D.N.I. 2.231.456, para que en el término de treinta (30) días comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. El inmueble se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado sobre Av. Rafael Núñez, suburbios noroeste, Dpto. Capital, parte del lote 3 de la manzana 1 y parte de la manzana 2, mide 7,50 ms de frente al suroeste a Av. Rafael Núñez por 25 ms de fondo, con sup. Total de 187,50 ms, que linda al suroeste con Av. Rafael Núñez, al noreste con de Domingo Roteda, José Tavella y José Cognatti, al sureste con parte del lote 2 y al noroeste con de Domingo Roteda, José Tavella y José Cognatti. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC).- Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco. Juez. Natalia Lorena Galdi Alarcon. Prosecretaria letrada."

10 días - N° 578317 - s/c - 27/2/2025 - BOE

En autos "BRITO, MARIA ANGELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. 8766581" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 1° Nom. V. Dolores, Sec. No. 2 cita y emplaza en sus domicilios a la Sucesión de Aldo Eduardo Heredia y Lilia Helene Sánchez o Lilia Helena Sánchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Sucesión de Aldo Eduardo Heredia y Lilia Helene Sánchez (titulares de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesión de Aldo Eduardo Heredia, Lilia Helene Sánchez, Ricardo Sergio Marzese, Nora Claudia Marzese y Hortensia Haydee Ortega, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipalidad de VILLA DOLORES, sobre calle Libertador Urquiza s/n, designado como lote 100, se describe como una parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide 8,40 m (lado A-B), colindando con calle Libertador Urquiza; desde el vértice B con ángulo de 89°30' hasta el vértice C, mide 34,84 m (lado B-C), colindando con la parcela 7; desde el vértice C con ángulo de 97° 04' hasta el vértice D, mide 8,15 m (lado C-D), colindando con el resto de la parcela 39 y por último desde el vértice D con ángulo de 83° 26' cerrando la figura en el vértice A, mide 35,77 m (lado D-A), colindando con resto de la parcela 6; lo que encierra una SUPERFICIE de DOSCIENTOS NOVENAT Y UN METROS CUADRADOS (291,02 m²). AFECTACIONES DE DOMINIO: 1) la Primera Inscripta en el Registro General de la Provincia a Bajo la Matricula N° 1305682, cuya titular el la Sra. Lilia Helene Sanchez D.N.I. 11.855.749, 2) El otro Inscripta en el Registro General de la Provincia Bajo el Dominio CR 35242-45662-183-1966, cuyo titular es el Sr. Aldo Eduardo Heredia, D.N.I. 5.569.290 EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 29011536820-4 y N° 29011535960-4.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el del Ing. CARLOS ALBERTO CACCIAVILLANI, Mat. Prof. Nro.:3387, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0579-006936/2019, con fecha 16/08/2019.-- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Jueza), Dra. María Alejandra Larghi (Secretaria). Oficina, 20 de diciembre 2024.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra

9 días - N° 578823 - s/c - 10/3/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION - El Sr. Juez Carlos Fernando Machado, juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Aldana, en autos: "BONAPACE, Alejandro Daniel -USUCAPION-MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" EXPTE N° 6803243, cita y emplaza al demandado Sr. Pedro Gurrpides y/o sus herederos y a los colindantes Sres. Mónica Francisca Figueroa y Santiago Antonio Quaglia y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan, tomen participación, y

deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: sito en calle Juan B. Justo 682 esquina Pte. Arturo Illia (ex calle Córdoba), de la ciudad de La Falda, Ped. San Antonio, Pcia. de Cba, plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg M.P. 3273, aprobado por la Dir. Gral de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0579-005300/2017 aprobado 16/06/2017, que afecta en forma total la parcela N° 10, lotes 14 y 15 de la manzana oficial 18 de Pedro Gurrpides. Nom catastral: Dep. 23, Ped.02, Pueblo 30, Circ.19, Secc.02, Mz.093, Parc. 043, Lote 43 de la Mz 18 de La Falda, Pcia. de Cba, que mide y linda: partiendo desde el vértice "C" con ángulo interno de 89°11' con rumbo hacia el N-O lado B-C : 34 m colindando con calle Pte. Arturo Illia. Partiendo desde el vértice "B" con ángulo interno de 90° 51' el lado B-A: 35,60 ms colindando con calle Juan B. Justo. Desde el vértice "A" con ángulo interno de 87°46' lado A-D: 34,05 m colindando con parcela 33 lote 13 de Mónica Francisca Figueroa (Matricula 477404). Desde el vértice "D" con ángulo interno de 92°12' y cerrando el polígono el lado D-C: 34,73 m colindando con parcela 11 lote 16 de Santiago Antonio Quaglia (matricula 931981). Superficie lote: 1.196,33 ms2. Inscripto en el Registro Gral de la Pcia en la Matricula 1846178, descripción según titulo: LOTE TERRENO, formado por los LOTES 14 Y 15 de la MANZANA 18, ubicados en Villa Caprichosa, lugar denominado Las Playas, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba, compuestos unidos de 34,00 mts. de Norte a Sur, por 35,00 mts. de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE de 1.190,00 m2. Linda. al Norte y Este con calles públicas; al Sud, con lote 16; y al Oeste con lote 13. Empadronado en la D.G.R. en la Cta 23021655283/6.- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.- Texto Firmado Digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 579221 - s/c - 10/3/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3° NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: "DICK, ROLAND HERBERT Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIASEXPTE N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05", se

llega al vértice "2" a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46", lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34", lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45", lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50", lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36", lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06", lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18", lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20", lado 9-10 de 119,77 m; a partir de 10, con ángulo interno de 92°16m38", lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de 87°37m27", lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26", lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11", lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno de 85°51m03", lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28", lado 15-16 de 296,31 m; a partir de 16, con ángulo interno de 269°41m01", lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02", lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24", lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m2. Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10 con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parcela 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ES-

COBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA María Soledad – PROSECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.12.05.

10 días - N° 579253 - s/c - 7/3/2025 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "ROMERO BETIANA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 13380424), se cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Mario Cohen y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en

treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en la Ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 3, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21' y una distancia, lado A-B de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°39', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°21', lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°39', lado D-A de 30,00 m; encerrando una superficie de 299,96 m². Y linda con: el lado A-B calle Teniente Bono; el lado B-C con la parcela 27 de Betiana Romero, Matricula N° 1078348, Cuenta N° 36-03-0931571/1; el lado C-D con la parcela 23 de Priscila Ester Marzorati, Matricula N° 244768, Cuenta N° 36-03-0931575/4 y el lado D-A con la parcela 25 de Elia Vandina Santoni, Matricula N° 242297, Cuenta N° 36-03-0931573/8.- El inmueble consta en la Matricula 1.740.574 Unión, a nombre de Mario Cohen.- Nomenclatura Catastral: 3603040204002026.- Número de Cuenta de D.G.R. 360309315720.- Fdo Dra García O'Neill Virginia Prosecretaria/a Letrado.-

10 días - N° 579301 - s/c - 13/3/2025 - BOE

En los autos caratulados " RINAUDO, GUSTAVO FABIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5833401" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Nicanor y/o Justo Nicanor y/o a sus sucesores, y/o a quienes en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble" Fdo. Dra. Veronica Carla BELTRAMONE, Jueza de primera instancia y la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Puesto Afuera, pedanía El Tala, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, con una Superficie de Cuarenta Hectáreas Mil Doscientas Ochenta y Tres metros cuadrados, Nomenclatura Catas-

tral N° 25-07-558500-450685. Y según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan Oscar Durante, Matrícula 1305/5, Visado por Dirección General de Catastro en Expediente Provincial 0033-068707/2012, con fecha 19 de diciembre del año 2013. siendo su titular registral el Sr. Justo Nicanor Reyna. Córdoba, 5 de Febrero de 2025

10 días - N° 579338 - s/c - 18/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13221827 - RODRIGUEZ, RAMON ALBERTO Y OTRO – USUCAPION - BELL VILLE, 01/11/2024."... cítese y emplácese a los señores Vicente Bayona y Juan Bujados y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Lote de 6 lados y su frente partiendo del vértice "5" con dirección Sur-Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice "6" (lado 5-6) de 4,30 m; a partir de "6", con un ángulo interno de 90°00', (lado 6-1) de 44,7 m; a partir de "1", con un ángulo interno de 90°30'24", (lado 1-2) de 12,82 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 88°40'19", (lado 2-3) de 11,86 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90°49'17", (lado 3-4) de 8,35 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 270°00' y una distancia de 32,95 m llegamos al vértice "5" (lado 4-5) encerrando una superficie de 292,04 m². Y linda con: lado 5-6 con CALLE URUGUAY; lado 6-1 con Parcela 56, Propiedad de Osvaldo Mario CERVERA - Mat F/R: 271.629; lado 1-2 con Parcela 68, Propiedad de Manuel Luis REGINAGA - Mat F/R: 1778457 y con Parcela 69, Propiedad de Jorge Daniel VAUR – Mat F/R: 571.851; lado 2-3 con Parcela 14, Propiedad de ARGUELLO, Carolina Andrea - M.F.R. 1247388; lado 3-4 con Parcela 54, Propiedad de Ramón Alberto RODRIGUEZ - Mat F/R: 271.333; y lado 4-5 con Parcela 54, Propiedad de Ramón Alberto RODRIGUEZ - Mat F/R: 271.333. que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de esta ciudad de Bell Ville debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. SANCHEZ Sergio Enrique Juez de 1º Inst -GARCIA O'NEILL Virginia –Prosecretaria.-

10 días - N° 579510 - s/c - 7/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11772481 -VILLARRUEL, MANUEL ALBERTO – USUCAPION - BELL VILLE, 29/11/2024... cítese a aquellos en la forma dispuesta en los arts. 152 y 165 del CPCC, para

que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía, que consideren con derecho sobre el inmueble: **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la ciudad Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Reg. Gral. de Propiedades bajo el n° 25574 del Prot. De Planos y n° 49916 del Prot. De Planillas, se designa como **LOTE VEINTISIETE** de la **MANZANA A**, que mide: 10 metros en sus lados Norte y Sud por 61,29 metros en sus lados este y oeste, haciendo una superficie de **SEISCIENTOS DOCE METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS**, lindando: al norte, con de Juan José y P. Guevara, al Sud con calle Entre Ríos, al oeste con parcela 28 y 32 y con de Pedro Guevara y al oeste con parcela 26, todas del mismo plano. Matricula 1847145.- A tales efectos, publíquense edictos en el BO y en un diario autorizado de esta ciudad. "BRUERA Eduardo Pedro – Juez de 1° inst – GONZALEZ Silvina Leticia – Secretaria.-

10 días - N° 579514 - s/c - 7/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Concil y flia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos caratulados: "BARBIE-RI, Héctor Fabricio c/ QUIROGA, Nora Antonia – USUCAPIÓN- (Expte. 596549) cita y emplaza a la demandada titular registral Nora Antonia Quiroga, DNI. n° 7.586.359 (fallecida el día 01/10/2012), hoy sus sucesores Sras Paola Dina Constanza Biasatti, DNI. 25.151.541 y Andrea Silvia Biasatti, DNI. 23.161.582, y en contra del Sr Sergio Horacio Gamboa DNI. n° 10.386.349, en su calidad de adquirente en subasta pública del inmueble objeto juicio y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres Moisés Bautista Oliva (Hoy su sucesión) (Parcela 001), Enrique Luciano Boestch (Hoy su sucesión) (Parcela 011), hoy posesión de Juan Carlos Farías y Esteban Felipe Díaz; en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de

Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Totoral, en los términos del art. 784 del CPC.— Libre se oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo.— Notifíquese.— Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez de 1ª Instancia; BELVEDERE, Elizabeth, Secretaria.- Descripción del Inmueble: "el inmueble mensurado se encuentra ubicado dentro del radio municipal de Villa del Totoral, sobre calle Presidente Perón entre calles Atilio Llovel y República Argentina del mencionado Barrio. El límite Norte se encuentra en la colindancia con la calle Presidente Perón, materializado por un muro de mampostería de 0,20 metros, con una longitud de 10 metros desde el punto 1 hasta el 2. El límite Este está materializado por un muro de mampostería de 0,40 m de espesor, medianero, en una longitud de 21.87 metros que va desde el punto 2 hacia el 3, completando el resto del límite hasta llegar al punto 3 con un muro de mampostería de 0,20 metros, contiguo a la parcela 003, conformándose un ángulo de 90° con respecto a la línea 1-2.- La longitud total de la línea 2-3 es de 30.00 m y colinda con la parcela 003 de José Arturo Chavarría. El límite sur está materializado con un muro de mampostería de 0.15 metros de espesor, contiguo al inmueble mensurado, que va desde el punto 4 al 4 y que mide 10,00 m, con un ángulo en el vértice 3 de 90° , colindando con la parcela 011, posesión de Juan Carlos Barboza.- El límite Oeste está materializado con un muro de 0,15 metros, contiguo a la parcela 001 en una longitud de 8.13 metros que va desde el punto 4 al 1 completado el resto del límite por un muro de 0,20 metros de espesor contiguo al inmueble mensurado en una longitud de 21.87 metros. La longitud total de la línea 1-4 es de 30,00 m y el ángulo conformado en el vértice 4 es de 90°.- Este límite colinda con la parcela 001 de Moisés Bautista Oliva. La superficie total mensurada es de 300.00 m2.- La construcción existente es de mampostería de ladrillos macizos, con techo plano, con una superficie cubierta de 206.00 m2. El plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos Luna, Mat. Prov. 3786, efectuado en expediente 0033-046711/2009 de fecha 14/10/2009, y se ubica en la Ciudad de VILLA DEL TOTORAL, del Departamento Totoral, Pedanía Villa General Mitre, sobre calle Presidente Perón n° 72 de barrio Centro; con Nomenclatura Catastral: Dep. 34 Ped 03 Pueblo 35 C. 01-S. 01- Mz. 121 –P. 12, en el lote de la MANZANA oficial n° 47, designado como LOTE N° 12 de la manzana catastral C.01S.01Mz. 121. Afecta en forma total el dominio inscripto al n° 19726, Folio 29121, del

año 1978, a nombre de Nora Antonia Quiroga, cuya designación oficial es Lote 3 Mz. 47, convertido a Matrícula 190439 y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3403-06621438.-

10 días - N° 579630 - s/c - 10/3/2025 - BOE

Bell Ville, 20/11/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 1, en autos: "MERLOS, CECILIA ESTER - USUCAPION" Expte. N° 12850217, cita y emplaza a la demandada titular registral Catalina Putti de Ronda y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes Sres. Merlos Juan Carlos y Merlos Sandra Beatriz del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado Pcia. de Córdoba, Dpto. Unión, Pnia. Bell Ville, pueblo de San Marcos Sud con frente a Bv. Río Cuarto S/n designado como lote 100 de la Manzana Oficial N° 12, que consta de 35 mts de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, linda por el Norte con callejuela Callao, por el Sur con Bv. Río Cuarto, por el Este con el sitio 10 y por el Oeste con la calle Chubut, forma los sitios 11 y 12 al Sur de la vía férrea. Inscripto al Nro. de Matrícula 1.070.726, en Rentas al Nro. 3603302757646. Fdo. digital. por el Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique- JUEZ; Dra. BOGGIO, Noelia Liliana- SECRETARIA.-

10 días - N° 579832 - s/c - 11/3/2025 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 12 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "FORESTELLO, NORMA ANGELA y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. 2571222, ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 26/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese copia del Auto de declaratoria de herederos acompañada. Téngase por acreditado el carácter de herederos del Sr. Luis Alberto Morelli. Atento a lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial presentada con fecha 16/03/2023 y reformulada con fecha 11/12/2024; Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de José CARPINTERO, Javier CARPINTERO, Carmen CARPINTERO y los sucesores de Eva Juana CARPINTERO, y contra todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble

designado como LOTE O PARCELA 226510-369362, ubicado en Colonia Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, el que conforme al Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0572-008746/2013, con fecha 27/11/2014, se describe como: INMUEBLE ubicado en el Departamento RIO CUARTO, Pedanía La Cautiva, Localidad MACKENNA, que según Plano Expte. 0572-008746/2013 se describe como sigue: Partiendo de su vértice denominado con la letra A con ángulo de 85°29'11" con rumbo SE hasta el punto B mide AB= 14,94m y desde B con ángulo de 190°37'36" hasta el vértice C mide B-C= 701,26m y linda con Resto de Parcela 423-3617; desde C con ángulo de 89°55'41" hasta el vértice D mide C-D= 779,90m y linda con Resto de Parcela 423-3617; desde el vértice D con ángulo de 90°11'30" hasta el vértice E mide D-E= 798,96m y linda con parte de la Parcela 423-3119 de Luis Alberto Morelli (Cta. 24-06-2400280/7, Matrícula 393.680) y con Parcela 423-3115 de Alicia Teresita Morelli (Cta. 24-06-2400279/3, Matrícula 393.681); desde el vértice E con ángulo de 83°46'02" hasta el vértice inicial A mide E-A= 788,81m cerrando la figura con una SUPERFICIE de 59Has 1.468,00ms2. Son sus linderos: Al Norte, sobre lado A-B, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617; y sobre lado B-C, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D° 25.618 – F° 30.523 – T° 123 – Año 1956; D° 10.608 – F° 15.337 – T° 62 – Año 1982 – PROP. DGR N° 24-06-0108892/5); Al Este, lado C-D, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D° 25.618 – F° 30.523 – T° 123 - Año 1956; D° 10.608 – F° 15.337 – T° 62 – Año 1982 – PROP. DGR N° 24-06-0108892/5), en posesión de Eduardo José Carpintero; Al Sur, sobre lado D-E, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3115 de Alicia Teresita Morelli (Matrícula 393.681 – PROP. DGR N° 2406-2400279/3); y Al Oeste, sobre lado E-A, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D° 25.618 – F° 30.523 – T° 123 – Año 1956; D°

10.608 – F° 15.337 – T° 62 – Año 1982 PROP. DGR N° 24-06-0108892/5). Afecta de manera parcial, una mayor superficie identificada, según título, como PARCELA 423-3617; Nomenclatura Catastral: 24-06-0042336-17; identificada, según título, como FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en la Colonia Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento RIO CUARTO, compuesta de una SUPERFICIE de 925 Has., 7143 ms2, libre de calles, constituidas por las CONCESIONES 130, 131, 132, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 149, 150, y 151, y PARTE de las 144, 148, y 152, dentro de los siguientes límites: al Norte, con las concesiones 137, 133 y 129; al Sur, con parte de las concesiones 148, 144 y 152; al Este, con las concesiones 126, 127, 128, 153, 154, 155 y parte de la 156; y al Oeste, con la Colonia Nacional Argentina. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 1.506.090 (24), por Conversión del sistema cronológico anterior Orden 25618 – F° 30523 – T° 123 – AÑO 1956, y Orden 10608 – F° 15337 – T° 62 – AÑO 1982 (art. 44 Ley 17.801, y Resol. Gral 109 del 30/07/2010) de sus antecedentes, en condominio y en partes iguales (1/4 para cada uno) a nombre de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, y Eva Juana Carpintero de Borgognone. La mayor superficie se encuentra empadronada ante DGR bajo la Cuenta N° 24-06-0108892/5, bajo la titularidad de Carpintero, Eva Juana y Otros. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Alicia Teresita MORELLI, Juan Fernando Avila Echenique y Eduardo José CARPINTERO, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna. Líbrese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad de Vicuña Mackenna, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para

su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese.- Fdo. MARTINEZ, Mariana –Juez; ZARATE GHIGO, María Eugenia – Prosecretaria Letrada.- Of., 26/12/2024.-

10 días - N° 579955 - s/c - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero en los autos caratulados: "ACOSTA, JOSÉ BERNARDO – USUCAPION" (Expte. N° SAC: 1263873), cita y emplaza a Gabriel Leonardo Funes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y al colindante: Juan Cruz Funes o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso de usucapion según plano expediente provincial de mensura N 0033-37190/09, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 26 de febrero 2010, actualizado con fecha 26 de octubre del 2011, el terreno a usucapir, está ubicado en lugar Parque El Tajamar, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, de la Provincia de Córdoba, calle Avda. Los talas s/N,

designado como lote 24, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, mide treinta y tres metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cuatro grados, trece minutos; al ESTE tramo dos-tres, mide cuarenta y nueve metros, cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y siete grados, un minuto; al SUR tramo tres-cuatro, mide treinta y cuatro metros, sesenta y siete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, dieciséis minutos; al OESTE; cerrando la figura, tramo cuatro-uno, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, treinta minutos. Con una superficie de Mil Seiscientos Cincuenta y Un Metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados. Lindando: Según plano: al Norte con Avenida Los Talas, al Sur con propiedad de Gabriel Leonardo Funes parcela 252-8604, al Este con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604, al Oeste con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604. Según informe de Tierras Públicas: Al Noreste con Av. Los Talas, Al Sudoeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de Funes Juan Cruz, con domicilio tributario en MT de Alvear 182, La Cumbre. Al sudeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de FUNES JUAN CRUZ, con domicilio tributario en MT de Alvear 182, La Cumbre. Al Noroeste con resto. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28; Pnía: 07; pueblo: 14; Circ.: 01 Sec.: 02 Manz.: 022; parcela 001, Sup: 1.651,79 m2. Afectaciones Registrales: Según lo informado por el ingeniero en coincidencia con el informe de Catastro, art 780 del C. de P. C. y C. se afecta en forma parcial, inscripción dominal FR 28-0446303, cuenta N 280723410846 sucesión indivisa de Funes Gabriel Leonardo, con domicilio fiscal en Alvear Presidente Marcelo Torcuato de 182, la Cumbre CP 5180, domicilio informado por el Juzgado Federal El Tajamar S/N, Las Rabonas, San Alberto, Córdoba. Oficina, 07 de febrero de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.07.

10 días - N° 580186 - s/c - 1/4/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretararía Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "PEPINO, NELIDA ANA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 12476526, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 05/12/2023. Agréguese, téngase presente lo manifestado y

por promovida la presente demanda de usucapión. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (y contra quien o quienes se consideran con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumpléntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905 -último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación." FDO MUÑOZ, RUBEN ALBERTO – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – CUELLO, STEFANIA MELISA, PROSECRETARIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Aldea Santa María, Provincia de Córdoba, a saber: 1) Que según título se describe como: Fracción de terreno, designado como Solar N° 5 de la Aldea Santa María, ubicada en Pedanía Loboy, Dpto Unión, afecta la forma de un rectángulo que mide: 223,20 m en los lados Norte y Sur, por 20,60 m en los lados Este y Oeste, lo que hace una SUP. TOTAL 4.597,92 m2 y linda: al Norte: con el Solar cuatro; Sur. Solar seis; Este: calle en medio, con el Solar ochenta y seis; y al Oeste: con el límite Oeste de la referida Aldea.- 2) Que conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563- 007434/2016 con fecha de visación el veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis (21-09-2016), se describe como: El inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector Sur de la Manzana 001, de la localidad San María, Pedanía Loboy, Departamento Unión; y afecta en forma total a la parcela 20, coincidente al solar 5 de la Mz 01. De las medidas tomadas resulta que

la posesión está definida por el siguiente polígono, formado por los vértices: A, B,C,D; partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 06' 01" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 223,20 m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo interno de 89° 53' 59" hasta el vértice C mide 20,60m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90° 06' 01" hasta el vértice D mide 223,20 m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo interno de 89° 53' 59" hasta el vértice A mide 20,60 m (lado D-A). Encerrando una Superficie de 4597, 92 m2. Siendo la superficie Total según Títulos de 4597,92 m2. La superficie edificada es de 119,90 m2. La fracción de terreno, se encuentra definida y limita: en lado Oeste, definida con alambre de hilo limita con la proyección de la calle pública (sin abrir); en el lado Norte, por alambre de hilo, limitando con Parcela 2 Mat.: 1204961 perteneciente a Pepino Bernardino Luis; en el lado Este, limitando con la proyección de la Av. Los Fresnos; en el lado Sur materializado con alambre de hilo linda con Parcela 4 Mat.: 1204509 perteneciente a Zawalnicki Francisco. Que el inmueble descripto se encuentra empadronado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS en la cuenta N° 3605-0212089/8; Inscripta en D° 22027, F° 24629, T° 99, A° 1948 a nombre de ZAWALNICKI, Francisco; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Dep.:36, Ped.:05, Pblo.:11, C.: 01, S.: 01, Mz.:001, P.: 100 y MUNICIPAL: C.: 01, S.: 01, M.: 001, P.: 020. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio bajo el N° 22.027, F° 24.629, T° 99 del año 1948, HOY BAJO LA MATRICULA N° 1879648 y de conformidad al Estudio de Título de fecha 12 de junio de 2017, confeccionado por la Escribana Titular del Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel Ivonne Romagnoli, dicha inscripción es a nombre del señor Francisco ZAWALNICKI. Se denuncia como colindantes actuales del lote N° 100 de la Manzana 001, parcela 20 en cuestión a las siguientes: 1) lado Oeste: Calle Pública (sin abrir) 2) Norte: Parcela 2 Mat.: 1204961 perteneciente a Pepino Bernardino Luis. 3) Este: proyección de la Av. Los Fresnos.; y 4) Sur: Parcela 4 Mat.: 1204509 perteneciente a Zawalnicki Francisco.-

10 días - N° 580245 - s/c - 14/3/2025 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 67 del 23/12/2024, en autos: "CURA, DIEGO JORGE DAMIAN - USUCAPION" (Expte. N° 7953089). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Diego Jorge Damián Cura; y en consecuencia,

declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura de posesión: realizado por el Ing. Civil Miguel A. Sironi, aprobado con fecha 03/04/2014, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0563-005869/2014; en Anexo de dicho plano en cuanto a los deslindes y colindancias se determina: El segmento B-A= longitud 20,00 mts. sobre la calle Bv. Córdoba, se materializa con postes de madera y alambre, sobre la l.m. El segmento B-D= longitud 55,00 mts. se materializa con alambrados de 4 hilos, lindando sobre calle Pueblos Originarios, sobre la l.m. El segmento D-C= longitud 20,00 mts. sobre la calle Chacabuco, se materializa con postes de madera y alambre, sobre la l.m. El segmento C-A= longitud 55,00 mts., se materializa con alambre tejido lindando con la parcela 004 propiedad de Sarubilo de Español María (D° 161, F° 116, T. 1, Año 1908). Expresó que la parcela 028, afecta en forma única, total y coincidente al D° 21237, F° 32512 del Año 1973, inscripto a nombre de Rosa Rivero de Sarubilo, Asunta Celia Sarubilo de Carra, Isolina Dominga Sarubilo de Sukar, Miguelina Lea Sarubilo de Mandile, Ernesto Marcelo Sarubilo, Héctor Sarubilo y Blanca Rosa Sarubilo de Márquez. Impositivamente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-03-0257827/0". b) Según certificado de subsistencia parcelaria: suscripto por el Ingeniero Civil Adrián Flavio Briner, de fecha 19/11/2024, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MORRISON, designado como LOTE 28 de la MANZANA 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-D de 55,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 55,00 m; encerrando una superficie de 1100,00 m². Y linda con: el lado A-B con Bv. Córdoba; el lado B-D con calle Pueblos Originarios; el lado D-C con callejón Chacabuco y el lado C-A con la parcela 4 de Ayelen Ariadna Garcia y Thiago Garcia Virgili, Matricula N° 1.250.657, Cuenta N° 36-03-0207138/8": "La presente Posesión afecta en forma total a la Parcela 5 (Lote 6), de la Manzana Catastral 16 (Mza. of. 27), con antecedente de dominio Matricula N° 1.577.368, a nombre de Rosa Rivero, Asunta Celia Sarubilo, Isolina Dominga Sarubilo, Miguelina Lea Sarubilo, Ernesto Marcelo Sarubilo, Hector Sarubilo y Blanca Rosa Sarubilo, empadronada en la Cuenta N°

36-03-0257827/0". El inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 36-03-4060987-1, Nomenclatura Catastral N° 3603230101016028. Estado: Baldío. Pedanía: Bell Ville. Municipio: Morrison. Lugar: En la manzana rodeada P. Manzana 27, Lote 28. Con antecedente de dominio en la matrícula N° 1.577.368" c) Según títulos: se describe de la siguiente forma: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Depto. UNION, designado como SITIO 6 de la Mz. 27 al Norte de la vía férrea. Y mide 20m de Este a Oeste por 55m de Norte a Sud; linda por el Norte con el Bv. Córdoba; por el Sud con callejuela Canada; por el Este con calle Italia y por el Oeste con el sitio 7" 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Diego Jorge Damián Cura, argentino, D.N.I. 24.609.018, CUIT 20-24609018-2, nacido el día 12 de febrero de 1976, con domicilio real Fray Justo Santa María de Oro N° 585 de la localidad de Morrison, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Paola Vietto, DNI 24.770.145. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 904 del 18/09/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1.577.368; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 2 de octubre de 1993.5°) Costas a cargo de Diego Jorge Damián Cura... Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 580252 - s/c - 10/3/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Belén MARCOS, en los autos caratulados: "MANIAS, GINO LUCIO – USUCAPION (Expte. 13348352); se cita y emplaza al demandado Sr. Guillermo Eduardo RENNY y/o a sus sucesores, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimientos de ley. Que el inmueble objeto de la presente acción es el siguiente: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, se designa como LOTE 100 mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice "D", con ángulo de 89°42'10" con frente al Sud-Oeste, (línea C-D), mide 10,00 metros, lindando con calle Int. G. Roldán, desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00, (línea B-C), costado Sud-Este, mide 24,46 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del Año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, desde el vértice "B", con ángulo interno de 114°00'10", (línea B-A), contrafrente Sud-Este, mide 10,78 metros, lindando con la parcela 012, propiedad de Juan Adolfo Loyola. Mat. n° 1.077.551, desde el vértice "A", con ángulo de 66°17'40", (línea D-A), costado Nor-Oeste, mide 28,85 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo RENNY, cerrando la figura con una superficie total de 264,72 metros cuadrados."- Que el referido inmueble afecta parcialmente al inmueble que se encuentra inscripto al D°35282- F°41262- T°166- A°1950, Nomenclatura Catastral 3603040102020 y N° de Cuenta Tributaria 360305927569; y se describe, como: "Fracción de terreno ubicada en la banda norte del Río Tercero, en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE CATORCE, que mide 79,75 ms. en cada uno de sus costados N. y S. y por sus lados E. y O. 107,50 ms., o sea una SUPERFICIE TOTAL de 7.975 ms2. y linda al N., con calle N° 9; al S. con calle 11, al E. y O. con más terreno de la misma manzana". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima la ubicación del inmueble por el plazo de ley. Firmado: GUIQUET, Valeria Cecilia – Jueza de Primera Instancia; SALAS, Romina Soledad, Prosecretario/a Letrado/a.- Bell Ville, 20/12/2024.-

10 días - N° 580464 - s/c - 18/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de 2° Nom. la ciudad de Río Segundo, en autos: "PIERMATEI, JOSE GINO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL (Expte. 9246971) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 198. RIO SEGUNDO, 22/11/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. PIERMATEI, JOSE GINO, DNI N° 6.447.827, respecto del inmueble

que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. GIOVANOLA MARIO, M.P. 2917, Expte. N° 0033-100987/2016, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento RIO SEGUNDO Pedanía PILAR Localidad RIO SEGUNDO Calle Bv. Juan Domingo Perón – R N 9, que según plano expte 0033-100987/2016 se designa como Lote 101 de la Manzana 77 y se describe como sigue: Polígono de cuatro lados con sus cuatro ángulos iguales de 90°00' cada uno, que mide 13.90 m de frente por 21.50 m de fondo; lindando al NE con calle Bv. Juan Domingo Perón – Ruta Nac. N°9; al SE con Parc. 006 cta: 2706-0136202-1 - F° 13216/A° 1958; al SO con Parc. Sin designación Mat. 179.129; al NO con Resto de Parc. 005 cta 2706-1963353-6, encerrando una SUPERFICIE de 298.85 m2.-", y es una afectación parcial al empadronamiento N° de Cuenta 2706-1963353-6 a nombre de la SUCESIÓN INDIVISA DE RIOS MIGUEL ANGEL, no constando dominio. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. PIERMATEI, JOSE GINO, DNI N° 6.447.827, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 01/12/2000 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino – Juez.

10 días - N° 580478 - s/c - 13/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940729" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 21/11/2024: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Belgrano s/n de Villa Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 100 de la manzana 24 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1919189 (antecedente dominial (Folio 32453, Orden 26793 Año 1976) a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Eduardo Carreto para que en el

plazo de veinte (20) días, a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio que surge de autos (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Municipalidad de Malagueño, Alonso Menéndez y Compañía SRL, Gustavo José Menegozzo) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires), conforme surge del informe del Juzgado Electoral Federal adjunto el 26/10/2022. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14/11/2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción: FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número DOS de la manzana VEINTICUATRO, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita

en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados, lindando: al norte con el lote uno; al Sud con lote tres; al Este con la sección primera de la citada Villa de propiedad de Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y al Oeste, con calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102024002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0749174-0.

10 días - N° 580595 - s/c - 20/3/2025 - BOE

En autos caratulados: "PÉREZ, CÉSAR DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 366830), que se tramita ante Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEIS, a los cinco días del mes de febrero de dos mil veinticinco, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaria, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "PÉREZ, CÉSAR DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 366830), con motivo del recurso de apelación interpuesto por la abogada apoderada de los demandantes César Daniel Pérez y Gustavo Hernando Pérez. La impugnación se dirige contra la Sentencia n.º 2 del 03/02/2017 dictada por el entonces juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad, Fernando Martín Flores. Mediante esa sentencia se resolvió: "I. Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva formulada por César Daniel Pérez (DNI 20.600.787) y Gustavo Hernando Pérez (DNI 22.353.908). II. Imponer las costas a los actores. III. Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y dese copia." RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, César Daniel Pérez y Gustavo Hernando Pérez, en contra de la Sentencia N.º 2 del 03/02/2017 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que César Daniel Pérez (DNI 20.600.787) y Gustavo Hernando Pérez (DNI 22.353.908) adquirieron por

prescripción adquisitiva el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, Folio 208 del Año 1918 a nombre de Juan Sosa, identificado como solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa La Rural, situada en Pedanía y Municipio de Villa María, Dpto. Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, que mide 25 ms. de frente al oeste por 40 ms de fondo, abarcando una superficie total de 1.000 ms./2, que linda al Norte con solar 6, al Este con el N°3, al Sur con el N° 4, todos de la misma manzana, y al Oeste con calle pública (fs. 113/114). Nomenclatura catastral 16-04-22-02-02-028-039-000, número de cuenta 1604-0342243/3 (fs. 68/69), y demás datos identificatorios existentes en la causa. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervinientes en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen.- Firmado: Dr. CAMISA Augusto Gabriel (Vocal de Cámara) – Dr. DOMENECH Alberto Ramiro (Vocal de Cámara) – Dra. SOLER Virginia (Prosecretaria).- Villa María, 12 de febrero del año 2025.-

10 días - N° 580615 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, hace saber que en los autos caratulados: "PENA, AGUSTIN – USUCAPION, Expte. 1668910," se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 20- La Carlota, 21/01/2025: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida por el Sr. Agustín Pena DNI N°29.701.979, en contra de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha catorce de mayo de dos mil once (14/05/2011), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, por accesión, el inmueble que se describe como: "Lote 18 de la Manzana N° 62, con las siguientes medidas: treinta y ocho metros con setenta y seis centímetros de nor-este, once metros setenta centímetros de sur-este, treinta y siete metros treinta y cinco centímetros de sur-oeste, y nor-oeste, es una poli línea compuesta por tres tramos, a saber: línea C-D tiene 5,85 metros de longitud; línea E-D tiene 1,41 metros de longitud y línea E-F tiene 5,85 metros de longitud. Lo que hace

una superficie total de 445,24 metros cuadrados y linda al noreste con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón; al sur-este con calle José B. Lagos; al Sur-este con calle José B. Lagos; al Suroeste con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón y al nor-este con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón. Que conforme al plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N°0588-003249/2012, con fecha 28/12/12, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N°1801-1952260/7 a nombre de Ramón Burgos (como contribuyente) en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de dicha localidad. Que la nomenclatura catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 003, P. 018 de la Delegación N°14, Villa María de la Dirección General de Catastro." II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Esteban Mario Isoardi M.P. 2-526, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 13 de febrero de 2.025.

10 días - N° 580792 - s/c - 5/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admitase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese

se por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.

10 días - N° 580980 - s/c - 6/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "10158319 - GOROSITO, OSCAR ANGEL Y OTROS-USUCAPION-TRAM. ORAL," DECRETA:"CORRAL DE BUS-TOS,05/02/2025. Téngase presente los aportes realizados. Sin perjuicio de ello, complete el monto faltante de Caja de Abogados. Proveyendo a la Demanda (10/12/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Segundo Zenon QUIJANO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del

inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Alberto Lorenzo Fiordani- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Comuna de Colonia Italiana durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del CPCC). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrense oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria.- OTRA RESOLUCION: "CORRAL DE BUSTOS, 11/02/2025. En virtud de lo solicitado, y conforme la facultad que me confiere el art. 129 del CPCC, rectifíquese el proveído que antecede en el sentido que donde dice "...Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal..." debe decir"... Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura de la Intendente municipal..." Notifíquese..." Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria UBICACIÓN DEL INMUEBLE: frente sobre tres calles del plano oficial de Colonia Italiana: San Juan al Norte y en los costados la calle Tulumba al Este y calle Totoral al Oeste, quedando ubicado el predio en el extremo Este de la localidad. DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO Matrícula 907528: Fracción de terreno que se designa como mitad Norte de la manzana 40 del pueblo de la Colonia Italiana, Pnía. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba y cuya mitad formada por los solares A y B mide: 110mts. de frente al N., por 55mts. de fondo, Sup. 6050mts2, lindando: al N. calle pública que la separa de la manzana 30; al S., con los lotes C y E de la mis-

ma mza., y al E. y O. con calles públicas. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO: Parcela ubicada en Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Colonia Italiana, calle San Juan s/n°. Designado como LOTE 100 de la MANZANA 40, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°14'29" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 111,94m. (lado A-B), colindando con Calle San Juan; desde el vértice B con ángulo 90°23'05" hasta el vértice C mide 53,63m. (lado B-C), colindando con Calle Tulumba; desde el vértice C con ángulo 89°45'02" hasta el vértice D mide 112,53m. (lado C-D), colindando en parte con Parcela 3 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula n° 302.690, Propiedad n° 19-05-2.275.436/0 y en parte con Parcela 4 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula n° 302.691, Propiedad n° 19052275437/8; desde el vértice D con ángulo 89°37'25" hasta el vértice inicial mide 53,90m. (lado D-A), colindando con Calle Totoral; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 6.034,12m2.

10 días - N° 581001 - s/c - 18/3/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados: "GERMONDARI, GERADO VÍCTOR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" -, EXPEDIENTE N° 12604588, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 04/02/2025. Por incorporada la constancia de pago de aportes de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Proveyendo por remisión el escrito de fecha 30/07/22024: en su mérito téngase por presentado, por parte y con el domicilio Procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada., Cítese y emplácese a los demandados: Eva Del Valle GONZALEZ y/o sus Sucesores; Nélica Leonor AGUIRRE y/o sus Sucesores; Clara Rosa PEREZ y/o sus Sucesores; Jorge Germán ARDILES y/o sus Sucesores; Benito Ismael ARDILES y/o sus Sucesores; Gervasio Telmo ARDILES y/o sus Sucesores; Audelina VACA y/o sus Sucesores Fidel del Rosario AGUIRRE y/o sus Sucesores; Nélica Leonor AGUIRRE y/o sus Sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero o Comuna en caso de corresponder, sin perjuicio de lo expresado en el punto VI

y a los colindantes denunciados al punto VIII, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Hágase saber a los Peticionantes que la publicación de edictos deberá efectuarse con la descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y colindancias. Exhíbanse los Edictos en la Municipalidad y/o Comuna correspondiente a la ubicación del inmueble y/o Juzgado de Paz de Diego de Rojas, Dpto. Río Primero a cuyo fin oficiese. Oficiese al Juez de Paz de Diego de Rojas, Dpto. Río Primero a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 CPCC. Fdo. Alberto Julio MAYDA, Juez de 1ª Instancia – Karina Alberta GARRID, Prosecretaria Letrado.- Las Fracciones a Usucapir se describen como: LOTE 565862-464664 Inmueble ubicado en Pedanía suburbios, Departamento Río Primero, designado como Lote 564711-465495, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6567190,47 y Este 4463926,32 con rumbo de 101° 58' 53, y un ángulo en dicho vértice de 76° 01'58" y una distancia de 1298, 46 m (lado A-B), llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6566920,92 y Este 4465196, 50, a partir de "B" con un ángulo interno de 188° 10' 13", (lado B-C) de 180, 15 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 65° 19' 53" (lado C-D), de 770, 95 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 252° 04' 40" (lado D-E-) de 576,43 m; a partir de "E", con un ángulo interno de 102° 38' 25" (lado D-F) de 1352,54 m; a partir de "F", con un ángulo interno de 77° 54' 02" (lado F-G) de 167,08; a partir de "G", con un ángulo interno de 169° 37' 17" (lado G.-H) de 34,69 m; a partir de "H", con un ángulo interno de 187° 51' 47" (lado H-J) de 148,66 m; a partir de "J", con un ángulo interno de 140° 41' 33" (lado J-K) de 398, 05 m; a partir de K, con un ángulo interno de 195° 10' 24" (lado K-L) de 1183, 90 m; a partir de "L", con un ángulo interno de 175° 07' 30" (lado L-M) de 346, 13 m; a partir de "M", con un ángulo interno de 177° 18' 00" (lado M-N) de 235, 56 m; a partir de "N" con un ángulo interno de 172° 01' 18" (lado N-A) de 145, 52 m; encerrando una superficie de DOSCIENTAS NUEVE HECTAREAS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS. Y linda con lados A-B, B-C, con camino público; lado C-D con Parcela 173-4627, Cta.2504-01261121 AUROAZUL S.A. Folio 18459 – Año 1987; lado E-F, con Parcela

173-4427 Cta.2504-01259003 Antonio Longo, Folio 29890 – Año 1980 en parte, con Parcela 173-4426 Cta. 2504-01261571 Antonio Hugo Montero, Folio 39916 – Año 1978 en parte y con Parcela 173-4326, Cta. 2504-06923068 Antonio Hugo Montero, Folio 39916 – Año 1978 en parte; lado F-G, con camino público, lados G-H; H-J; J-K; K-L; L-M; M-N y N-A, con camino público.- LOTE 565778-463819 Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento Río Primero, designado como Lote 565778 – 433819, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice “A” con coordenadas locales Norte: 6566291,95 y Este: 4463137,81 con rumbo de 79° 31’ 31” y un ángulo en dicho Vértice de 57° 14’ 17” y una distancia de 916,09 m (lado A-B) llegamos al Vértice “B” de coordenadas locales Norte: 6566458,49 y Este, 4464038,64 a partir de “B” con un ángulo interno de 97° 03’ 52” (lado B-C) de 1163,13 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 164° 49’ 36” (lado C-D) de 406,52 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 40° 52’ 15” (lado D-A) 18851,24 m: encerrando una superficie de SETENTA Y SIETE HECTAREAS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Y linda con: lado A-B con Parcela 566712-462923, Cta. 250442667833 Matrícula Folio Real N° 1.752.110 Diego Adrián Tomatis; lados B-C y C-D, con camino público; lado D-A con Parcela 173-4423 Cta. 2504-02237232, Folio 38373 – Año 1956, Folio 4247 – Año 1971 Leonilda Paula Lovera.- LOTE 564711-465695 Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento Río Primero, designado como Lote 564711-465695, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con coordenadas locales Norte 6564219,35 y Este 4465112,44, con rumbo de 33° 42’ 42” y un ángulo en dicho vértice de 102° 05’ 58” y una distancia de 1250,94 m. (lado A-B), llegamos al vértice de coordenadas locales Norte: 6565259,93 y Este: 4465896,72; a partir de “B”, con un ángulo interno de 79° 05’ 43” (lado B-C) de 147,57 m.; a partir de “C”, con un ángulo interno de 280° 54’ 17” (lado C-D) de 85,80 m.; a partir de “D”, con un ángulo interno de 78° 34’ 44” (lado D-E) de 225,39 m.; a partir de “E”, con un ángulo interno de 109° 26’ 54” (lado E-F) de 1398,14 m.; a partir de “F”, con un ángulo interno 69° 52’ 24” (lado F-A) de 572,81 m.; encerrando una superficie de SESENTA HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. Y linda: con Lado A-B, con Parcela 173-4326 Cta. N° 2504-06923068 Antonio Hugo Montero – Folio 39916 – Año 1978 en parte, con Parcela 173-4427 Cta. N° 2404-01259003 Antonio Longo – Folio 29890 – Año 1980 en parte; lados B-C- y C-D, con Par-

cela 173-4427 – Cta. N° 2504-01259003 Antonio Longo – Folio 29890 – Año 1980; lado D-E con Parcela 173-4627, Cta. N° 2404-01261121, AUROAZUL S.A., Folio 18459 – Año 1987; lado E-F con Ferrocarril General Manuel Belgrano Desactivado y lado F-A, con Parcela 173-4225, Cta. 2504-01262594, Domingo Faustino Chávez Folio 1938 – Año 1977.-

10 días - N° 581170 - s/c - 20/3/2025 - BOE

El Sr. Juez 1A INST CIV COM 48A NOM de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12800645 - DELLA SCHIAVA, HORACIO RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado, lo certificado supra y estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Máximo Filemón Patiño para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. . Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC) Oficiase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.17 - HEREDIA Paola Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.17 El inmueble se describe de la siguiente manera: n lote de terreno que según título se describe como; una fracción de tierra parte de una mayor superficie ubicada en Villa Cuesta Colorada, pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que según plani-

lla 19769 se designa como Lote Veintiséis de la Manzana Veintisiete, que mide y linda: Veinte metros de frente al Oeste Lindando con Avenida Dos; Veintén metros veintiún centímetros al Norte lindando con lote Uno; Treinta y un metros trece centímetros al Sud lindando con lote treinta y cinco y veintidós metros treinta y tres centímetros al Nor-Este lindando con lote dos, lo que hace una superficie total de Quinientos Tres metros Cuarenta decímetros Cuadrados. El Dominio Consta Inscripto al N° 29521, F°. 33099 del año 1948. Que, según plano de mensura para prescripción adquisitiva, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colon, Pedanía La Calera, Municipalidad de La Calera, en Cuesta Colorada, sobre calle Las Acacias N° 478. Se designa como lote 100 de la Mz. 27, que responde a la siguiente descripción: Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía CALERA, municipio LA CALERA, lugar CUESTA COLORADA, calle y número LAS ACACIAS N° 478, Designado como LOTE 100 de la MANZANA 27, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice “A” con dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00’ y una distancia de 20.00 m lado A-B, llegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 90° 00’, lado B-C de 21.21 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 116° 23’, lado C-D de 22.33m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 63° 37’, lado D-A de 31.13m; Encerrando una Superficie de 523.40m², y linda: Lado A-B con Calle Las Acacias ,Lado B-C con Parcela 1 M.F.R. 389840 cuenta 1301-1504855-5 de Medina de Vega Blanca Rosalia, Lado C-D con parcela 2, M.F.R 738971 cuenta 1301-1945840/5 de Fredes Marcela Alejandra, lado D-A con Parcela 25 M.F.R.359877; cuenta N° 1301-3068615/1 de Della Schiava Horacio Raul.-

10 días - N° 581369 - s/c - 5/3/2025 - BOE

BELL VILLE, 07/02/2025. Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom, de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: “MARTINEZ ANA MARIA - USUCAPION” (Expte N° 11337903), se cita y emplaza a los demandados BOUET DE MARCO DEL PONT SUSANA ENRIQUETA JOSEFINA y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble

que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en departamento Unión, pedanía Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Mendoza 273, provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana Oficial II, se describe como sigue Lote de 4lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice "A" con ángulo interno de 90°37'45 y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 27,51 m colindando con Parc 060, Prop de José Omar Valladares Mat. N° 324.981 Cta N° 36-03-1.175.109/0 y Parc 031 Prop de José Antonio Dutto; Mat. N°: 322.783, Cta N° 36-03-1.175.086/7 desde el vértice "B"; con ángulo interno de 90°23'50 hasta el vértice "C" (línea B-C) mide 8,66 m colindando con Parc. 032 Prop. De Guillermo Alejandro Colmano, Mat. 324.120, Cta N° 36-03-1.175087/5 desde el vértice "C"; con ángulo interno de 89°36'10 hasta el vértice "D" (línea C-D) mide 27,57 m colindando con Parc. 058 Prop. De Juana Mercedes Villarroel Mat N°:408.435, Cta N° 36-03-1.175.111/1 desde el vértice "D" con ángulo interno de 89°22'15 hasta el vértice inicial (línea D-A) mide 8,66 m colindando con calle Mendoza; cerrando la figura con una superficie total de 238,48 m². Fdo Dra Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1° Instancia.- Dra Salas Romina Soledad Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 580052 - s/c - 27/3/2025 - BOE

Juzgado 1^º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1^º Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia en AUTOS: LOPEZ, FLAVIO GERMAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 8730210... ALTA GRACIA, 06/12/2024. Proveyendo al escrito del 03/12/24: téngase presente la rectificación formulada. En su mérito, y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Désele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada -titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapion-, Sres. ANA SORZANA DE ALONSO, LUISA ENCARNACION DEL RIO DE DIEZ DEL RIO, y ALFREDO RAUL IGLESIAS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus dere-

chos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Calle Concejal Lorusso 251 de B° Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se designan como LOTE 1A Y LOTE 1B de la MANZANA OFICIAL E3. Nomenclatura Catastral: Depto. .31 Ped. 06 Pblo. 01 Circ. 03 Sec. 01 Mz. 159 Parcelas: 013 y 014, empadronadas en la Dirección General de Rentas con los números: 310610983994 y 310605758559. Según plano de Mensura aprobado por Dirección General de Catastro el dominio afectado es la PARCELA 33 compuesta por Dos Lotes que se encuentran Inscriptos en Registro General de la Provincia en los Folios 23871 – 31819 del Año 1952 y 1961 y Planilla 45287 a Nombre de ANA SORZANA DE ALONSO, LUISA ENCARNACION DEL RIO DE DIEZ DEL RIO Y ALFREDO RAUL IGLESIAS. Superficie Total según Mensura 883 mts. cuadrados; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días, a cuyo fin oficiése. Asimismo, oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, oficiése a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: CATTANEO Nestor Gustavo SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.06 - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.06

10 días - N° 581523 - s/c - 19/3/2025 - BOE

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCAPION-EXPTE. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de la Sucesión indivisa de RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se descri-

be como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 400 m², lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote 7";1912088, antecedente dominial F° 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admítase. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: Sres. Hidalgo Juan, Hidalgo Pablo Marcelo, Sucesores de Hidalgo Juan Francisco, Hidalgo Mary Beatriz, Sucesores de Bonetto Luciano Benito; Cufre Daniel Antonio y Molina Silvia Viviana; Flores Mario Guillermo, y Grisanti Jorge Antonio en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 581663 - s/c - 7/3/2025 - BOE

EDICTO: Autos: "GONZALEZ RITA SILVINA DEL VALLE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS – TRÁMITE ORAL" Expte. 12800252- RÍO SEGUNDO, 08/10/2024. Agréguese. Por acreditado el pago de los aportes de ley. Habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapion del inmueble que se describe: Un Lote de terreno, más todo lo que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como Lote 29 de la Mza. 39 Sud situado en calle Pedro J. Frías N° 438 (entre 320 y 340) del pueblo de Laguna Larga, al sur de la vía férrea, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, compuesto de 14 mts. de frente sobre calle Pedro J. Frías con igual

contrafrente, por 18 mts de fondo lo que hace una superficie total de 525 mts² inscripto en la Matrícula Folio Real 588.510(antecedente dominial: Folio 6.359, Año 1.947) Nomenclatura catastral Dep27 Ped06 Pblo09 C01 S02 M016 P08. Cuenta D.G.R.27-0624855890 Nomenclatura catastral municipal 27.06.09.01.02.016.025.00000.0, Cuenta 03346. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, sucesores del Sr. Garay Jesús, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble. Oficiése a la Municipalidad de Laguna Larga a los fines de la colocación del edicto (arts. 785 y 786 del CPCC) Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1.905 del C.C.C., LIBRESE Oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez 1º Instancia. Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. – Río II, 08/10/2024.- RIO SEGUNDO, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la peticionante que si bien ese colindante fue denunciado por el solicitante al iniciar el trámite vía web ante la Dirección General de Catastro, dicha repartición no ratifica dicha información al contestar el oficio. Sin perjuicio de ello, a mérito de las propias manifestaciones del accionante y a los fines de evitar futuras nulidades: rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: “Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)” debe decir “Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Pe-

riotti, Luna Marcela Alejandra, y Mariana Fátima Varela, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)” Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.22 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.22.- RIO SEGUNDO, 03/02/2025. Agréguese estudio de título. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: “lo que hace una superficie total de 525 mts²” debe decir “lo que hace una superficie total de 252 mts²” Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.03.-

10 días - N° 581778 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos “SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss.del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: “Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales”. De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Parcela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice “1” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57’ y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36’, lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02’, lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25’, lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1 .El inmueble afectado por la demanda de usucapión es el siguiente: D° 44855, F° 59283, T° 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N°

de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m²). Conforme el decreto transcrito se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 581841 - s/c - 21/3/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "CICARELLI, ARIEL GERMÁN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 9836547, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 10/02/2025.-- Proveyendo a la DEMANDA de fecha 29/11/2023: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CASTAGNO Emilio conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede

acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en Dpto. San Justo, Ped. Concepción, Municipio de Miramar, designado como Lte. 100 de la Mz 54, que se describe como sigue: Parc. de 4 lados con todos sus ángulos de 90° 00', que mide 37,40 m en su frente NO (lado A-B) y contrafrente SE (lado C-D) por 41,50 m en su costado NE (lado B-C) y SO lado (D-A), colindando al NO con calle Sgo. Del Estero, al NE con Parc. 13 de Murina Cecilia Raquel y con Parc. 10 de Fagioli Emilio José; al SE con Parc. 11 de Druetta Daniel Ángel y al SO con calle Leandro N. Alem; con sup. de 1.552, 10 m².- Nomenc. Cat. 3003390101037012.- Número de Cuenta en DGR 300316927291.- Se encuentra inscripto en el RGP a nombre de Emilio Castagno.- Notifíquese.- Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 582049 - s/c - 13/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.1°Nom. C.C. y C. de VILLA DOLORES, Depto. San Javier, Cba. En autos: "VICENS EDUARDO SALVADOR- USUCAPION" EXPTA. 1354211, Cita y emplaza a Martín Torres y Abel Gregorio Castellano y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Un inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en la localidad de Yacanto, sobre calle Pública a 701,00m de la Ruta 14 y a una distancia de 1184,30m de la Plaza de San Javier, que conforma un polígono regular y que según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni Mat. Prof. 1.333/1, Expte. N°0033. 054873/10, visado con fecha 18 de enero de 2011 por la Dirección General de Catastro, mide partiendo del punto A y con rumbo Este, se miden 54,98m hasta el vértice B, desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 83° 38' se miden 59,20m hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 104° 45' se miden 45,31m hasta el vértice D, desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 84°46' se miden 65,55 hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 86°51' con el lado A-B. Que el lote descrip-

to linda al Norte con calle pública; al Este con parcela sin designación el mismo dominio de Moisés Ferreyra, hoy posesión Sucesión Pérez de Pruneda; al Sur parcela sin designación del mismo dominio de Moisés Ferreyra hoy posesión de Sebastian Borensztein; y al Oeste Parcela sin designación, también el mismo dominio de Moisés Ferreyra, posesión de Carlos Eberto Ferreyra.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 17256 Folio 19966 Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, empadronado en la cuenta 2903-0466784/1 a nombre de Moisés Ferreyra.- Fdo: Carram María Raquel, Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth, Jueza.-

10 días - N° 582026 - s/c - 7/4/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuero - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "SUCESORES DE MATOS, CARLOS ANTONIO Y OTRO - USUCAPIÓN - Expte. 1138399", ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 27/08/2024. Proveyendo al escrito de fecha 06/08/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPC. Cítese y emplácese a Margarita Moonyeen Reddel o Reddel y Mc Guire, Enrique Vicente Reddel o Reddel y Mc Guire, Miguel Patricio Reddel o Reddel y Mc Guire, Mercedes Reddel o Reddel y Mc Guire, Moira Reddel o Reddel y Mc Guire o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Reddel Ohrt, Margarita Reddel, Mercedes Reddel, Moira Reddel, Enrique Reddel, Miguel Reddel, y a los colindantes: a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a Karina Gisele Vales o Valles, Carlos Mayorga de Ceballos, Mercedes Goyo Carmoega o Goyco Camoega, Hernán Ariel Barrio, Melina Macarena Falcón, Melisa Julieta Falcón, Roberto Roque Etchecoin, Gerardo Germán Enrique Boker, Alicia Susana Mercado, Alberto Delfín Falcón, Hugo Alberto Santacrocce,

Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Van Duzer de Gaubin, Carlos Enrique Van Duzer de Gaubin, Liliana Catalina Van Duzer de Gaubin, Horacio Carlos Beyer o sus sucesores, a los fines y bajo los aperecimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra localizada en el Dpto. San Alberto, Pedanía Nono, Lugar San Huberto, y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma triangular y afecta a cuatro lotes. En forma total a tres, los N° 16, 17 y 18, y uno en forma parcial, el N° 15. Partiendo del esquinero Norte, Pto. "A" con dirección Sur, pasamos por Pto. "A1" (252,10 m) y por "A2", llegamos al Pto. "B", esquinero Sureste, el lado AB tiene una medida de 408,14 Mts. Desde "B" hacia el Este con un ángulo de 84°58' y una medida de 267,68 Mts. llegamos al Pto. "C", donde se encuentra un quiebre del lado Sur. Desde "C" con un ángulo de 178°22' y luego de 4,50 Mts. se llega a Pto. "D", esquinero Suroeste de la propiedad desde "D" con un ángulo de 61°27' y una medida de 244,35 Mts. pasamos por el Pto. "D1", 20 Mts. más adelante el Pto. "D2" y finalmente luego de 342,03 Mts. en total se llega al Pto. "E". Aquí comienza una línea quebrada que partiendo de "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto. "F" con una medida de 10,45 Mts., desde allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., de allí con un ángulo de 90°00' se llega a "F2", con una medida de 7,10 Mts., desde allí con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde "F3" con un ángulo de 207°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H" con una medida de 4,10 Mts., desde "H" con un ángulo de 133°23' se llega finalmente al Pto. "A" con una medida de 101,90 Mts. cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - De la Mensura surgen afectadas las Parcelas 11 y 12. - PARCELA 11: De forma triangular irregular, partiendo del Pto "A" esquinero Norte, se parte hacia el Sur hasta llegar al Pto. "A1", con una medida de 252,10 Mts., esquinero

Suroeste de la parcela. Desde "A1" con un ángulo de 54°47' dirección Noreste se llega a "D2", esquinero Sureste con una medida de 145,38 Mts., desde allí con un ángulo de 90°00' dirección Noroeste se llega al Pto. "E" con una medida de 77,68 Mts. Desde "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto. "F" con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., desde allí y con un ángulo de 90°00' y en dirección Suroeste se llega al Pto. "F2" con una medida de 7,10 Mts., desde "F2" con dirección Noroeste y con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde allí con una dirección Noreste y un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H", con una medida de 4,10 Mts. - Finalmente desde "H" con una dirección Noroeste y un ángulo de 133°23' se llega al Pto. "A" de partida, con una medida de 101,90 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - Todo el polígono descrito hace una Superficie de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (14.859,83 Mts.2). Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- PARCELA 12: Polígono de forma irregular, partiendo del Pto "D1" esquinero Noreste, hacia el Suroeste se llega al Pto. "A2", con una medida de 159,50 Mts., este Punto forma el esquinero Noroeste de la parcela. Desde allí con un ángulo de 125°13' y dirección Sur se llega al Pto. "B", esquinero Suroeste de la Parcela; desde "B" hacia el Este con un ángulo 84°58' se llega al Pto. "C" con una medida de 267,68 Mts., desde allí con un ángulo de 178°22', se llega "D" con una medida de 4,50 Mts. esquinero Sureste de la Parcela 12. Desde "D" con un ángulo de 61°27' se llega al Pto. "D1" de partida con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 244,35 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 90°00'. - Todo el polígono hace una Superficie de TREIN-

TA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (37.323,48 Mts.2). - Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- Villa Cura Brochero, febrero de 2025.-

10 días - N° 582220 - s/c - 25/3/2025 - BOE

EDICTO: En autos: "ZARATE, JORGE LUIS Y OTRO -USUCAPION" (Expte. 6582247), que se tramitan en el Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Sec N°1, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 22.. LA CARLOTA, 27/1/2025. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Jorge Luis Zárate y Delfa Teresa Zárate y declarar que, con fecha dos de junio de dos mil catorce (02/06/2014) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: "LONJA DE TERRENO que forma parte de la concesión Numero doscientos noventa y siete de la Colonia Arias, Sección A, ubicada en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, de esta Provincia de Córdoba, cuya lonja se compone del costado este del expresado lote doscientos noventa y siete de Norte a Sud; midiendo en su costado Este y Oeste quinientos metros y en sus costados Norte y Sud sesenta metros; lo que hace una superficie total de TRES HECTAREAS, lindando: por el Norte, con la concesión doscientos noventa y seis; al Este, con la concesión número doscientos noventa y cuatro; al Sud, con la concesión número doscientos noventa y dos; y al oeste con la otra parte de la concesión número doscientos noventa y siete." SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN ACOMPAÑADO A LA PRESENTE, aprobado para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Agrimensor Walter Edgardo CACIORGNA, M.P. 1204 visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 0584-007103/2016 aprobado con fecha 21 de Septiembre de 2016, la parcela objeto de la posesión está ubicada en el

Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, Colonia Arias – Sección A, designado como LOTE 279954-555235 que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados que partiendo del esquinero Sureste, vértice 1 con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste, hasta el vértice 2, mide sesenta metros (lado 1-2), colindando con ruta Nacional Número Ocho; desde el vértice 2 en ángulo de 90° 00' hasta el vértice 3 mide quinientos metros (lado 2-3) colindando con parcela 403-5918 propiedad de Maizco S.A.I.C. Matricula N° 1.442.795; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 00' hasta el vértice 4 mide sesenta metros (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 403-2918 de Vuletic, Jorge José, Gace Ana Catalina Matricula N° 1.106.597; desde el vértice 4 con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial mide quinientos metros (lado 4-1) colindando con parcela 403-5819 propiedad de Dolcemascolo, Mónica Daniela, Dolcemascolo, Silvia Soledad, Matricula N° 1.113.762, con parcela 40361-2888 propiedad de Agustón S.R.L. Matricula 428.094, con parcela 40361-2887 propiedad de Gallucci, Estela María y Bocco Adolfo Atilio Matricula N° 204.991 y parcela 19-0702-01-01-055-024 propiedad de Bocco Adolfo Atilio Matricula N° 751.761, cerrando la figura con una superficie total de TRES HECTAREAS (3 Has. 0000 ms2), inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de DOMINIO al Número 317 Folio 226 vuelto Tomo 1 Año 1909, a nombre de: Sociedad Tiro al Blanco "Sud de Córdoba," hoy conforme conversión art. 44 Ley 17.801 inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula N° 1606987, que afecta en su totalidad, y que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, que es una lonja que forma parte de la concesión número 297 de la Colonia Arias, Sección "A" ubicada en Pedanía Las Tunas, DEPTO. MARCOS JUÁREZ, cuya lonja se compone del COSTADO E del expresado LOTE 297 y corre de N a S, midiendo: en sus costados E y O, 500m; y en sus costados N y S, 60m; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 5has, lindando: al N, con concesión número 296; al E, con la número 294; al S, con la 292 del vendedor; y al O, con la otra parte del mismo lote número 297. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 226 Rep: 0 Año: 1909 Orden: 317 Rep: 0 Depto: 19 Vuelto: S" II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba,

a nombre de los actores: Jorge Luis Zarate DNI: 11.070.211 y Delfa Teresa Zarate DNI: 11.609.524. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Adolfo Casado en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ –JUEZ, DE 1RA. INSTANCIA.- LA CARLOTA, de Febrero de 2025.

10 días - N° 582315 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USUCACION" (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui l/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Clavero, Departamento San Alberto , Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos fracciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado "Alto Grande, Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamento Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m² .); b) Lote 203- 5069, que mide y

linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00 m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198, 04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con camino publico, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula N° 1234568 , y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7) , atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas en autos y trabada s en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

Cordoba.19/02/1015 La Sra. Jueza de 1era inst y 6° Nom , en lo Civ y Com- en los autos: "ALVAREZ NILDA ESTER-MEDIDAD PREPARATORIAS DE USUCACION" Exp 5351615 Proveyendo a la demanda (presentación de fecha 26/09/2023): admítase la presente demanda de usucapión la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Citese y emplácese a Fernando Guillermo Walker, María Verena Walker y a Marcelo Heriberto Moyano, Alejandro Guillermo Moyano, Julia Verena Moyano(estos últimos cuatros en su carácter de sucesores de Stella Maris Walker) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

dia. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en en departamento capital, pedanía capital, municipito de Córdoba, B° Arguello, designado como lote34 mz 33 que según consta en el plano presentado ante la Dirección de Catastro, se describe como: parcela de 4 lados que partiendo del vértice (A)ubicado al oeste con ángulo interno de 90° y con rumbo norte hasta el próximo vértice(B)mide 18.00mtscolindando con calle Silvain Salnave desde vértice(B)con ángulo de 90°hasta el próximo vértice(C)con angulo de 0°hasta el próximo vértice (D)mide 18,00mts colindando con parcela007 de Moesch Ruben Waldi ySteritemberger Sonia Giselle y en pte. con la parcela 008 de Aguirre Julio del Valle y desde el vertice D con un angulo de 90° hasta el proximo vertice(A) mide 25.00mts colindando con parcele 027, D° 10551F°12287 T°50 A°1959 , cta 1101-2103100/1, para que en el termino de veinte dias(art165CPCC)comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ,cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario de elección de amplia circulación en al ciudad de Cordoba(arts 783y 783ter CPCC)por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba a la Municipalidad de Cordoba y a los colindantes para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos FDO: Jueza DRa Cordeiro Clara Maria, SECRETARIA NOTA PAULA
3 días - N° 582579 - s/c - 27/2/2025 - BOE

Juzgado 1^º Inst. y 20^º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, EXPEDIENTE SAC: 12796105 - DENARDI, ADOLFO NESTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION...CÓRDOBA, 14/02/2025. Agréguese el comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 26/12/2024: Téngase al compareciente Adolfo Nestor Denardi DNI 11.051.247 por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados María Cantarutti de Coseani, o sus respectivos sucesores y José A García, o sus respectivos sucesores para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítese y emplácese a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: lote de terreno que consiste en una parcela ubicada en calle Puerto de Palos 1773 del barrio Talleres Oeste de la localidad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, todo según plano de mensura que acompaño, confeccionado por el Ing. Diego Miguel Pontini DNI 26.668.520, Mat. 1468, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 18 de Enero de 2024 en expediente 0033-143716/2023. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia Mat: 879178 y Folio N°41333 del año 1948 para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes, Sres. Marisa Adriana Peretti, Sucesores de José García y María Magdalena Cantarutti o sus sucesores para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PASINI Mariano Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 582583 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 51a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "FERREYRA, MARIA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 12899325 ", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Inmueble ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de Mendiolaza, Lugar El talar de Mendiolaza, Calle y N° Gardenia s/n, designado como Lote 100 de la Manzana 153, que responde a

la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 44,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 44,00 m; encerrando una superficie de 660.00 m². Y linda con: lado A-B con calle Gardenia, lado B-C con parcela 010 MARTINEZ BERGER HECTOR ANGEL y GAITAN NATALIA GISELA Mat. 447810 cta. 13-04-2120590/7, lado C-D con parcela 016 PULITI DIEGO NICOLAS Mat. 447817 cta. 13-04-2120595/8, lado D-A con parcela 008 FERREYRA MARIA EUGENIA Mat. 447806 cta. 13-04-2027137/0, inscripto a la MATRICULA N° 766435, bajo la titularidad de JUAN BAUTISTA CASTELLARO DNI N° 2679952 y empadronado al número de Cuenta 1304-0967528-1 de DGR., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado Digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.08.05

10 días - N° 581936 - s/c - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, hace saber que en los autos "QUINTEROS, DIEGO ANDRES Y OTROS- USUCAPION" (EXPTE. 64303) decreta: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Diego Andrés Quinteros DNI n° 24.226.954, CUIL/CUIT: 20-24226954-4; Nacionalidad: Argentina; María Laura Quinteros DNI n° 25.208.402, CUIL/CUIT: 27-25208402-4; Nacionalidad: Argentina y María Amelia Quinteros DNI n° 27.567.791, CUIL/CUIT: 23-27567791-4, Nacionalidad: Argentina; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 18 de agosto de 1998, el inmueble que afecta de manera parcial el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.413.551: Lote de terreno ubicado en Las Rosas, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se designa como lote treinta de la sección A, que mide: 205,12 metros al norte; 201,64 metros al sur; al oeste 0.65 metros, con ángulo norte de 85° 56' y sur de 93° 04'; al Este 64,92 metros de la misma sección y al este con la sección. Su titular es María Flora Quinteros de Valdez, inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.413.551, antecedente dominial: F° 33973 del Año 1972. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Fabián Luna, Matricula 12761, corre bajo el N° de

expediente n° 0033-015282/200615 se describe como: "Lote siete (7) de la manzana sin designación, ubicado en calle Ayacucho s/n del barrio Villa Independencia, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. La parcela se describe de la siguiente manera: al Nor-este línea quebrada de tres tramos: 1°- punto línea F-A, sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con calle Ayacucho, -2°- punto, línea A-B cincuenta y cinco metros veintiséis centímetros; -3°- punto línea B-C-: cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros, ambos con parcela dos lote treinta de María Flora Quinteros, al Sub-Este línea C-D-, quince metros veinte centímetros, con parcela tres lote B de Sucesión María Palacios de Quinteros, línea D-E, ciento treinta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, con 41-00-055, Resto de superficie Bustos Ignacio, Bustos Catalina de María Inmaculada, Bustos José Ignacio y al Nor-Oeste, línea E-F sesenta y cinco metros, con parcela dos lote treinta de María Flora Quinteros de Valdez. Con una superficie total de 5.752,72 metros cuadrados." Afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a las matrícula n° 1.413.551.II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Diego Andrés Quinteros DNI n° 24.226.954, María Laura Quinteros DNI n° 25.208.402 y María Amelia Quinteros DNI n° 27.567.791.III. Sin costas. IV. Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - N° 582584 - s/c - 27/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13008630 - DORADO, VICENTE ARGELIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Ira. Inst. y Unica Nom. Civ., Com. Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Capdevilla, sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos caratulados " DORADO, VICENTE ARGELIO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC NRO. 13008630, ha dictado lo siguiente: Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase. Cítese y emplácese al demandado JUSTO MANUEL AGULLEIRO MOREIRA, DNI 551.552 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." El inmueble objeto de la presente se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO con la finca en ella construida, ubicada en la esquina de Avenida Independencia con Boulevard Colón, Sección D de la localidad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Roque Sáenz Peña, que es parte de los lotes uno y dos de la Manzana "F" y que mide: Veinticinco metros de Este a Oeste por Treinta y un metros de Norte a Sur y linda: al Este con de Antonio Mocoroa al Sur, con de Valverdi, Blanco y Compañía, hoy sus sucesores, al Norte, Boulevard Centenario, hoy Boulevard Colón y al Oeste, Avenida Carlos Pellegrini, hoy Avenida Independencia, conformando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. 2. El lote descripto se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de JUSTO MANUEL AGULLEIRO MOREIRA, DNI 551.552, empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-0074129-6. Of. 07/02/2025 Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.02.10

10 días - N° 582649 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com de 1° Inst. y 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, sec a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, sito en Caseros 551, en autos: "MOLINA, GUILLERMO ALBERTO - USUCAPION, Expte N°13131059" Cita y emplaza a los Sres Jose Oscar CORDOBA, MI

N° 8.409.766, y Manuel Angel CORDOBA, MI N° 10.218.082, ambos titulares registrales, y en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en departamento CAPITAL, localidad CORDOBA, lugar VILLA SALDAN, calle 9 DE JULIO Número 290 (HOY: 9 de julio 380) ; designado como Lote 40, mz H, y se compone de 4 lados y partiendo del vértice 4 rumbo N-O con un ángulo de 90°31' y una distancia de 19.84 m llegamos al punto 1; a partir de 1, con un ángulo interno de 103°20' y distancia de 32.64 m llegamos al punto 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°9' y distancia de 27.70 m llegamos al punto 3; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00' y distancia de 31.50 m llegamos al punto 4; SUPERFICE TOTAL 751.75 m2. Nom Cat: 1101011307022018 DGR Cuenta N° 110103930774, Inscripto matrícula N° 38244 LINDA: lado 4-1 Calle 9 de julio; lado 1-2 con Calle de hecho 12 de Octubre; lado 2-3 con Parcela 38, Cuenta: 110141082108, M.F.R.: 1732850, Titular MUGHDESIAN NAZARET, OCUPADA por DAILLY ROMINA, Y MOLINA GUILLERMO M.F.R.: 1732850; lado 3-4 con parcela 17, Cuenta: 110103930430, M.F.R.: 1252877, Titular Registral: ASOCIACION CIVIL "PARSIVAL", M.F.R.: 1.252.877, Cuenta: 110103930430. Para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Firmado: Dra ARATO Maria - JUEZA - Dr RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO Fecha: 21/02/2025.

10 días - N° 582701 - s/c - 26/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "Fader Carlos Emiliano - Usucapion - Expte n° 12737352" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 43° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2024. (...) Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en la operación de fecha 19/04/24 y los oficios diligenciados en las medidas preparatorias para usucapion (Expte N° 5173386). Cítese y emplácese a quien pudiera resultar titular del inmueble objeto de los presentes para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en la forma señalada por el art. 152 CPCC (...) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba,

a la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)” Fdo.: LIKSENBERG Mariana Andrea (Jueza) - FORNASARI Marianela (Secretaria). Descripción del inmueble: LOTE 16 MZA 80 O LOTE “A” sito en calle Almirante Brown n° 993, “La Cruz” - Localidad de Villa Allende-Pedanía La Calera-dpto Colón, superficie 9.971,35 M2 identificado en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura 13-01-50-01-01-080-016 (anteriormente 01-50-01-01-80-12) en la Dirección General de Rentas como 01 01 080 009 bajo el número de cuenta 130120992008, y en la Municipalidad de Villa Allende bajo la nomenclatura 01 01 080 012, según Plano de Mensura aprobado y obrante en Expediente Provincial n° 0033 24679/2007 (24/05/2007), que fuera posteriormente rectificado por el Ing Agrimensor Raúl Hugo Grosso en el año 2012, aprobado por la Dirección General de Catastro en el año 2013. No se encuentra inscripto bajo ninguna designación en el Registro General de la Provincia, pero se encuentra inscripto a nombre de Carlos Emiliano Fader en la Dirección General de Catastro, tal como lo establece el informe de dicha entidad a fs. 212 en el cual afirma que no se encuentra afectado ningún derecho fiscal y que “...no se ha ubicado ningún dominio afectado por la presente acción”. Se encuentra colindado según informe del Distrito Catastral n° 5 (a fs. 190): Al Norte con calle Almirante Brown- Villa Allende, al Sudeste con calle pública hoy cerrada y calle pública, al Sud-este y al Sudoeste con parcela sin designación poseída por Juan Carlos Maldonado, quien no cuenta con antecedentes de empadronamiento ni dominial, al Noroeste con parcela sin designación poseída por Maria Mercedes Quiroga, Nicolás Tapia , Viviana Tapia y Ramón Tapia, quienes no poseen antecedentes dominiales ni de empadronamiento.

10 días - N° 582949 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados “GONZALEZ, MARIO SANTIAGO– USUCAPION” (EXPTE. N° 11056361), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 13/02/2025.Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por GONZALEZ MARIO SANTIAGO, DNI 17.749.343, CUIT: 20-17749343-1, nacido el 06/01/1966, con domici-

lio en calle Entre Ríos 1285 de la localidad de San Marcos Sud, y de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Carina Airasca, DNI 23350582; respecto al inmueble a) Según título: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paganía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1760 mts2 constituida por los sitios 2 y 3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea, quedando dicha fracción limitada: al Norte por la callejuela San José; al Sur por el Boulevard Sobremonte; al Oeste por el sitio 4; y al Este por el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a la misma manzana 9, quedando la fracción de terreno deslindada situada a una distancia de 16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la citada manzana, o sea de la esquina formada por el Bv. Sobremonte y la calle La Paz. (N° de cuenta tributaria: 360302827601, n° de cuenta catastral: 3603320101040007000).- b) Según plano de mensura, Expte. 0033-071900/2012: Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 24, Circunscripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda: partiendo el esquinero A con ángulo interno de 90°00’00” línea A-B, costado NE, mide 32 mts, lindando con el Pasaje San José; desde el punto B con ángulo interno de 90°00’00” línea B-C, costado SE, mide 35.00 mts lindando con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con ángulo interno de 90°00’00” línea C-D, costado SO, mide en 32.00 mts lindando con más lote de ERNESTO JUAN SCHEIDEGGER; desde el punto D con ángulo interno de 90°00’00”, línea D-A, costado NO, mide 35.00 mts lindando con Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una superficie de 1120.00m2.- Nomenclatura catastral: 36033201010400024. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al Número de Dominio 9158, Folio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matrícula 912.981). II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 10/02/2005.

IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 765 del 02/08/2023, Cba. 04/08/2023, registrada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden.VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro–JUEZ.-

10 días - N° 583250 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, en los autos caratulados “SANCHEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPION” – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expediente Nro. 11040676, se ha dictado la siguiente resolución: “CRUZ DEL EJE, 11/12/2024. . . . I) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas y Luis Gutiérrez para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo o saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda

la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII) Recaratúlese las presentes actuaciones. Notifíquese VASSALLO Lucas Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble que se trata de usucapir, se describe como: "una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el paraje parte de la antigua "Estancia de Ninalquín", Pedanía San Carlos, Departamento Minas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Hoja 201, Parcela 548663-292628; la propiedad no está registrada bajo ningún dominio; no se encontró antecedente que justifique algún titular; la cuenta 2004-1512087/6 se encuentra empadronada a nombre de Luis Gutierrez, siendo la afectación total y consta de una superficie de 4 Has. 1242 m2, como surge del plano de mensura de posesión, y con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Inmueble designado como Lote 548663-292628 según consta en plano presentado ante la Dirección de Catastro, se describe como sigue: parcela de 13 lados que partiendo del vértice (1) al Sud-Oeste con Angulo interno de 101°44'01" y rumbo NorEste hasta el próximo vértice (2) mide 120.85 mts colindando con Parcela S/Designación Propietario desconocido, desde este vértice (2) con Angulo de 130°13'16" hasta el próximo vértice (3) mide 75.62 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146- 292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (3) con un Angulo de 98°05'4" hasta el próximo vértice (4) mide 59.89 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (4) con un Angulo de 277°52'01" hasta el próximo vértice (5) mide 55.10 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7 sin antecedente de Dominio; desde el vértice (5) con un ángulo interno de 104°57'02" hasta el próximo vértice (6) mide 10.17 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (6) con un ángulo interno de 166°40'23" hasta el próximo vértice (7) mide 144.67 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004- 1512131/7, sin antecedente de Domi-

nio; desde el vértice (7) con un ángulo interno de 100°44'14" hasta el próximo vértice (8) mide 21.44 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (8) con un ángulo interno de 265°19'23" hasta el próximo vértice (9) mide 129.26 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (9) con un ángulo interno de 101°24'13" hasta el próximo vértice (10) mide 91.33 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (10) con un ángulo interno de 72°05'45" hasta el próximo vértice (11) mide 184.07 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017- 292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (11) con un ángulo interno de 191°53'35" hasta el próximo vértice (12) mide 111.71 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (12) con un ángulo interno de 278°05'19" hasta el próximo vértice (13) mide 85.89, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (13) con un ángulo interno de 90°55'05" hasta el próximo vértice (1) mide 73.41 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; cerrando este lado la figura con una superficie de 4Has 1242m2".

10 días - N° 583299 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Juez de Corral de Bustos en los autos "ROSSA, SUSANA BEATRIZ -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. 10581556 ORDENA: CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (13/06/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Bernardino Alberto Galli, de los Sucesores de Benjamin Reclus Tealdi y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10)

días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Romina Andrea Lorenzatto- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Téngase presente la documental que adjunta, debiendo presentar los originales para su compulsión. Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados. Notifíquese. Fdo GOMEZ Claudio-Juez, CHIERASCO Natalia Prosecretaria.

10 días - N° 583459 - s/c - 27/3/2025 - BOE

